TOMO XXXVI MONTEVIDEO, Jueves 6 de Agosto de 1914 Núm. 2596

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias

Resolución. Establece el número de aspirantes extranjeros que la Comisión de Estaciones Agronómicas puede admitir en los cursos de capataces rurales.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 1.o de 1914.

(Carpeta número 883|1914).

Vista la nota de la Comisión de Estaciones Agronómicas consultando si puede admitir el ingreso de extranjeros á las Estaciones Agronómicas para seguir los cursos de Capataces Rurales,

SE RESUELVE:

Hacer saber á la Comisión de Estaciones Agronómicas que puede admitir en los cursos de Capataces Rurales hasta diez aspirantes extranjeros, cuyo número podrá distribuir entre las Estaciones existentes en la forma que crea más conveniente.

Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

Resolución. Autoriza el uso y venta del antisárnico denominado «El Esquilador».

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 1.o de 1914.

(Carpeta número 481|1912).

Vista la precedente nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, de la que resulta que la Comisión de Ensayos de Sarnífugos ha comprobado la eficacia del específico antisárnico denominado "El Esquilador" en las pruebas que hizo del referido medicamento en la Escuela de Veterinaria, pruebas que sus propietarios, los señores Metzen, Vincenti y Cía., habían pedido que se realizaran, á fin de poder expenderlo libremente en el país;

De acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de la ley de Policía Sanitaria Animal,

SE RESUELVE:

Autorizar el uso y venta del referido antisárnico dentro de las siguientes condiciones, establecidas por la referida Comisión:

1.o Que no se altere cualitativa ni cuantitativamente la composición química comprobada por la Oficina Central de Análisis de Aduana, aceptada por los interesados.

2.o Que los baños se preparen en la siguiente forma:

Un litro de sarnífugo por cada noventa litros de agua dulce ó salobre, ó sea un litro ciento once gramos de sarnífugo por cada cien litros de agua dulce ó salobre.

3.o Que la permanencia de cada ovino en el baño sea de dos minutos, tanto para los con lana como para los esquilados.

4.o Que se den dos baños con doce días de intervalo.

5.o *Medida de carácter general para todos los sarnífugos:* Que si se constataran lesiones de sarna extendidas á la cabeza, es necesario inspeccionar el interior de las orejas, así como las fosas suborbitarias de los animales, á fin de comprobar si en dichos puntos existen ácaros, en cuyo caso se considera indispensable complementar la balneación con la cura á mano de las regiones antes indicadas.

Publíquese y á sus efectos devuélvanse estos antecedentes á la Oficina de su procedencia.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

Resolución. Declárase infectado por el carbunclo bacteridiano el establecimiento de la sucesión Máximo Cabrera ubicado en la 1.ª Sección Rural del Departamento de Tacuarembó.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 1.o de 1914.

(Carpeta número 1032|1914).

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados del establecimiento de la sucesión de Máximo Cabrera, situado en la 1.a sección rural del Departamento de Tacuarembó;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones Ferias de la mencionada Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectado el referido establecimiento de la sucesión Máximo Cabrera, ubicado en la 1.a sección rural del Departamento de Tacuarembó, á los efectos del decreto del 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General:

Nota de la Jefatura Política de San José comunicando que ha tomado posesión de su puesto el escribiente de esa Jefatura.

Jefatura Política de Treinta y Tres, versión de fondos.

Jefatura Política de Tacuarembó, nombramiento de portero.

Nota de la Jefatura Política de Minas comunicando que ha trasladado al escribiente de la 6.a sección á la 1.a y el de ésta á la 6.a. Nota de la Jefatura Política de Minas comunicando que ha trasladado á su nuevo local la comisaría de la 1.a sección.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Sumario instruído al subcomisario de la 1.a sección de Canelones.

—A archivar — Expedientillo formado con motivo de las denuncias formuladas contra el comisario de la 1.a sección de

Minas por el Centro Socialista de ese departamento.

Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó comunicando que ha instalado teléfono en la subcomisaría de "Cardozo".

—A la Intendencia Municipal de Soriano—Antecedentes relativos á la renuncia de un sepulturero.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de varios vecinos del Sauce (San José) sobre apertura de un camino vecinal.

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Intendencia Municipal de Rivera sobre toma de posesión de los puestos de Secretario y Contador por los señores A. Anducar y R. Torres, respectivamente.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente de varios vecinos de la 3.a sección de Rocha contra T. Graña por cierre de un camino.

—A la Intendencia Municipal de Rocha—Su nota sobre creación de las autoridades del pueblo 19 de Abril.

—A la Intendencia Municipal de la Capital—Expediente de P. Carballo y Cía. sobre decomiso de tarros de arvejas verdeadas.

—A la Intendencia Municipal de San José—Expediente de E. Brito sobre desviación de un camino.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Nota del Registro del Estado Civil elevando otra del señor Oficial del Estado Civil de la 6.a sección del Departamento de Florida, relativa á los honorarios de la inscripción de matrimonios.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Nota de la Jefatura Política de Soriano relativa á la libertad condicional de los penados Ceferino Paredes y Lauro Irigaray.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de Soriano, relativa á la libertad condicional del penado Saturnino Lencina.

—Se manda comunicar á las Jefaturas Políticas de la Capital y Maldonado — Nota de la Excma Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional de los penados Sabino Urrutia, Eugenio Machado, Rafael Peña y Antonio Alvarez ó Gutiérrez.

—A la Intendencia Municipal de la Capital — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relativa á la solicitud de la Intendencia Municipal Argentina, pidiendo datos sobre el sistema adoptado por la Municipalidad de Montevideo para el Registro catastral, impuestos, etc.

—A la Dirección General del Registro del Estado Civil — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores remitiendo la copia del acta de nacimiento de Sara Juana Clara Bastos Quintas enviada por nuestro Consulado en Barcelona.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de la señora Antonia Mariño de Aguiar, identidad.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Eugenio Cavia—Solicita saber á qué ley de jubilaciones debe acogerse. — A la Contaduría General.

—Expediente de Rosa L. de Barros sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Empresa Luz Eléctrica de Paysandú—Propone en venta la usina de su pertenencia.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de Luciano Rodríguez sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Javier Barboza sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Alfredo L. Rovira sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Felicia V. de Casco sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de José Fetaro sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de María G. de Herrera sobre abono de haberes.—A la Contaduría General.

—Expediente de Joaquín D. Tió sobre abono de pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Cayetano Saco sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1914.

1—Se manda remitir con mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia la cuenta de la Jefatura Política de Durazno, relativa al pago de la suma de $ 30.00 á don Ricardo Peña por gastos de Administración de Justicia.

2—Mensaje á que se refiere la resolución anterior.

3—Mensaje á la Excma. Alta Corte comunicándole que con fecha 28 de Julio último ha sido declarado jubilado en el cargo de Ministro de esa Excma. Corte el doctor Pablo De-María.

4—Orden de pago á favor de don Pedro S. Lerena por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe de la asignación acordada por los servicios prestados como auxiliar de la Comisión Revisora del Código de Procedimiento Civil.

5—Se nombra á la señorita Carmen Agustoni Lung, maestra nacional de 2.o grado, para desempeñar en efectividad la dirección de la escuela de 2.o grado número 9 del Departamento de Canelones.

6—Se manda librar orden de pago á favor de la Sociedad Comercial de Montevideo por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00) con destino al pago de la cuenta por transporte de guardias militares para custodia de penados en el mes de Junio ppdo.

7—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

8—Se resuelve revalidar, hasta nueva resolución, la del 26 de Abril del año 1912, que autoriza una retribución extraordinaria al personal de las oficinas centrales de la Universidad, con cargo á economías de los presupuestos de los Liceos de Enseñanza Secundaria.

9—Se manda remitir con mensaje á la Excma. Alta Corte la nota de la Jefatura Política de la Capital relativa á la libertad condicional del penado Carmen Ema Fan.

10—Mensaje á que se refiere el número anterior.

11—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á "Ejercicios anteriores" la suma de $ 150.00, importe de haberes devengados por la maestra de la escuela rural número 12 de Paysandú, señorita Delmira Sella Pérez.

12—Se resuelve conceder la acumulación de sueldos en los cargos que desempeña de profesor de Historia Natural en el Liceo de Enseñanza Secundaria de Minas y de médico forense del expresado departamento, el doctor Serafín Ricci.

13—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á "Eventuales" la suma de $ 40.00, importe de haberes devengados por la ayudante de la escuela de 1.er grado número 12 de Colonia, señorita Neda Arroyo Torres.

14—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia acompañando copia auténtica del decreto de fecha 28 de Julio último, por el que se establecen los requisitos para la inscripción en los Registros Públicos de Comercio de los contratos de sociedad que consten de documentos privados.

15—Se autoriza la inversión de $ 122.90 en las reparaciones que requiere el edificio ocupado por la escuela rural número 39 de Canelones.

16—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia acompañando copia auténtica del decreto dictado el 29 de Julio último, por el que se prohibe á los escribanos hacer la toma de razón de las escrituras que autoricen en los Registros que estén bajo su dirección.

17—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á "Eventuales" la suma de $ 24.00, con destino al pago de los haberes devengados por la maestra de la escuela rural número 44 de Florida, señora María C. T. de Triani.

18—Idem Idem Idem $ 40.00, importe de haberes devengados por la ayudante de la escuela de 1.er grado número 21 de San José, señorita Eugenia E. Arroqui.

19—Idem ídem ídem $ 180.00, importe de haberes devengados por la ayudante de la ecuela de 2.o grado número 8 de Canelones, señora Antonia P. de Martocq.

20—Se concede la acumulación de sueldos en los cargos que desempeña de profesor de Dibujo 1.o, 2.o y 3.er cursos en el Liceo de Enseñanza Secundaria de Río Negro y ayudante de la Inspección Técnica del expresado Departamento, á don Pedro S. Sureda.

21—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á "Eventuales" la suma de $ 60.00, importe de haberes devengados por la maestra de la escuela rural número 50 de Canelones señora Isolina B. des Houlleres.

22—Se acepta la renuncia que del cargo de peón del Liceo de Enseñanza Secundaria del Salto ha presentado don Policarpo Victoriano y se designa en su reemplazo á don Aníbal García.

23—Se manda remitir con mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia la nota del Ministerio de Hacienda transcribiendo la vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno relativa á la prisión del contador de la Receptoría de Cerro Largo, señor Ciriaco C. Santín.

24—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

25—Se revalida hasta nueva resolución la del 17 de Marzo último y la de 16 de Junio del año en curso, por las que se autoriza al Consejo Penitenciario para invertir la suma de $ 249.08 en retribuir servicios extraordinarios de varios empleados, con cargo al producido de talleres.

26—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia acusándole recibo á su comunicación relativa á la libertad condicional de varios penados.

27—Idem ídem ídem á su decreto relativo al nombramiento de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes para los Departamentos de Florida, Canelones y Rivera, de fecha 28 de Julio del año en curso.

28—Se revalidan hasta nueva resolución las partidas extrapresupuesto que se indican para la Comisión Departamental de Paysandú é Instituto Nacional de Señoritas.

29—Se pasan á la Contaduría General, para la liquidación correspondiente, las cuentas del Ferrocarril Central del Uruguay, importantes $ 175.04, por pasajes expedidos en el mes de Marzo del año en curso.

30—Idem ídem ídem las cuentas del Ferrocarril Central del Uruguay, importantes $ 190.68, por pasajes expedidos en el mes de Abril último.

31—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por el ex maestro de la escuela rural número 24 de Río Negro don Rudecindo Villa, sobre cobro de haberes.

32—Se resuelve conceder la acumulación de sueldos en los cargos que desempeña de catedrático de Derecho Comercial en la Escuela Nacional de Comercio y de la misma asignatura en la Facultad de Derecho, al doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga.

33—Orden de pago á favor de don José Barone por la suma de ciento diez pesos ($ 110.00), importe de cinco uniformes para los porteros de este Ministerio.

34—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á "Eventuales" la suma de $ 28.00, importe de haberes devengados por la maestra de la escuela rural número 33 de Rocha, señorita Fermina Latorre.

35—Se acepta la renuncia que del cargo de peón del Liceo de Enseñanza Secundaria de Rivera ha presentado don Salvador Ríos y se designa en su reemplazo á don Hisperiano da Silva.

36—Se libra orden de pago á favor de los señores Pedro Stelardo y Cía. por la suma de ochocientos noventa y ocho pesos con veintitrés centésimos ($ 898.23), importe del afirmado construído por dichos señores frente al terreno escolar de la calle Joaquín Suárez esquina Treinta y Tres, en la Villa de Guadalupe (Canelones).

37—Orden de pago correspondiente.

38—Resolución regularizando la forma de imputación de la partida de pesos 5.106.03 destinada por resolución de 28 de Julio último.

39—Se libra orden de pago por la suma de cinco mil ciento seis pesos con tres centésimos ($ 5.106.03) para atender la erogación á que se refiere el número anterior.

40—Se dispone la devolución de los derechos abonados por los señores Parrella, Jubín y Cía. para el registro de la marca "Yolandini", en virtud de haber desistido de su inscripción.

41—Se dispone la devolución á los mismos señores de los derechos abonados para el registro de la marca "Moscatelina", por haber desistido de su inscripción.

42—Mensaje á la Honorable Asamblea General acompañando un proyecto de ley sobre reorganización de los Registros de Ventas Departamentales.

43—Mensaje á la Honorable Asamblea General reglamentando la forma de arrendamiento de los bienes hipotecarios.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

MARCAS DE FÁBRICA Y DE COMERCIO CONCEDIDAS

"Hércules" — De la Hércules Powder C.o, de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de Norte América).

"Hércules" (etiqueta) — De la misma Compañía.

"Sparklets"—De la Aerators Limited, de Londres (Inglaterra).

"Queen's Head"—De la John Lisaght Ltd., de Bristol (Inglaterra).

"D. M. C."—De la Sociedad Anónima Dollfus Mieg y C.o, de Mulhouse (Alsacia).

"Etiqueta Especial" — De la misma Compañía.

"La Honradez"—De The Havana Cigar and Tobacco Factories Ltd., de Londres (Inglaterra).

"Diamante"—De L. y C. Hardtmuth, de Budweis (Bohemia).

"Lithinés du docteur Gustín"—De los señores Mille y Caillaud, de París (Francia).

"Grippitine"—De los señores Arboleya y Camiam, de Buenos Aires (República Argentina).

"La Mula"—De los señores Thos Firth y Sons Ltd., de Norfolk Works, de Sheffield (Inglaterra).

"El Guadalquivir"—De los señores Manuel Martínez y Cía., de Montevideo.

PATENTES DE PRIVILEGIOS DE INVENCIÓN EXPEDIDAS

"Nueva lámpara eléctrica incandescente"—De la General Electric Company, de Schenectady, Estado de Nueva York, (Estados Unidos)

"Un Alojamiento para árboles ejes y sus análogos"—Del señor Olof Henning Bursell, de Estocolmo (Suecia).

"Un procedimiento perfeccionado para el aprovechamiento de la turba"—De la The Wetcarbonizing Limited, de Londres (Inglaterra).

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Juzgado Letrado Departamental del Salto se pasa el expediente sobre mensura, deslinde y amojonamiento de un terreno de propiedad de Pedro, Antonio y Paula Iturburu.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas se pasa el expediente sobre venta al Estado de la Usina Eléctrica de Paysandú.

—Se dispone el pago del certificado expedido á favor del señor Manuel Solla por obras ejecutadas en el edificio de la escuela de "Los Altos del Perdido" que asciende á $ 1.300.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se pasa la liquidación motivada por la inspección que se realizó al edificio de la escuela número 16 de San José.

—Se ordena ejecutar una inspección al edificio que se construye en Colonia para asiento de la escuela de primer grado número 12.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles se pasa el expediente del Ferrocarril Central del Uruguay sobre construcción de una alcantarilla en el kilómetro 2.016.

—Informado por la Dirección de Arquitectura se remite al Ministerio de Instrucción Pública el expediente sobre reparaciones en el edificio de la escuela número 16 de San José.

—A informe de la Inspección Técnica Departamental de Soriano se remite el expediente sobre deslinde, mensura y amojonamiento del pueblo Palmitas, en ese departamento.

—En vista al señor Francisco Piria se encuentra un informe de la Dirección General de Aduanas relacionado con la introducción de materiales libre de derechos destinados al ferrocarril y puerto de Piriápolis.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo se pasa un escrito del señor E. M. Sáez sobre formación de una empresa pesquera.

—A la Contaduría General de la Nación pasa una nota de la Intendencia Municipal de Paysandú relacionada con la confección de chapas para las patentes de rodados.

—Se resuelve que el señor Alfonso Araneo pase á desempeñar su cometido en la Dirección Industrial y de Minas.

—A la Dirección de Ferrocarriles pasa el expediente sobre construcción de una barrera en el paso á nivel de la calle Sarandí en la villa de Guadalupe.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO ISIDRO ALVEZ

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Agosto 4 de 1914.

Vista y examinada en audiencia pública, ante este Tribunal Militar de Apelaciones, la presente causa, seguida de oficio contra el soldado Isidro Alvez, del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Juan J. Debali, de los delitos de "abandono del puesto de centinela y deserción frustrada", por lo que pide se le imponga la pena de cuatro años y tres meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca, y venido á conocimiento de este Tribunal, en virtud de la apelación interpuesta por la defensa;

Resultando: Que el procesado se hallaba apostado de centinela en el destacamento de Piedras Blancas, del que formaba parte, y abandonando el puesto, dejó en él el armamento y correaje, con el fin de desertar, alejándose hacia la ciudad, en donde pensaba conseguir ropa de paisano (confesión de fojas 3 á 4 vuelta, 6 á 8, 8 vuelta á 10, 10 vuelta á 12 y otras); Que en el trayecto pasó cerca de la casa del soldado Ubaldino Fontora y se encontró con éste que andaba con licencia, el cual le preguntó qué andaba haciendo, á lo que contestó el procesado que venía del destacamento y que se iba á desertar; y, entonces, el soldado Fontora le pidió que lo esperara un momento, y fuése al cuartel, en donde dió aviso de lo que pasaba al segundo jefe, teniente coronel graduado don Rodolfo Urioste, el cual comisionó en seguida al alférez graduado Damasio Carballo para que, en compañía del declarante (Ubaldino Fontora), procedieran al arresto del desertor, lo que efectuaron siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día 4 de Marzo próximo pasado y condujéronlo al cuartel que ocupa el cuerpo á que pertenece (fojas 1, confesión citada, fojas 18 á 19 vuelta, 20 á 21 vuelta);

Considerando: Que la acción del procesado constituye, en un solo acto cometido, distintas infracciones que deben juzgarse por la más grave, y que en este caso es la prevista y penada por el artículo 890, de acuerdo con la regla del 813 y primera parte del 762 (todos del Código Militar), que excluye la acumulación de pena; Que la prueba producida en fojas 47 á 52 para destruir la característica de mala conducta del acusado, de fojas 27 vuelta, no prueba lo contrario, por cuanto su único declarante, en sus manifestaciones de fojas 51, no tiene fuerza legal para destruir lo afirmado en fojas 26 á 27 y otras (artículos 403 del Código de Procedimiento Civil y 1548 del Código Civil), que hace plena fe mientras no se pruebe su falsedad;

Por estas resultancias y consideraciones, este Tribunal Militar de Apelaciones falla: Confírmase la sentencia apelada, y condénese al procesado, como reo del delito de abandono del puesto de centinela, á sufrir la pena de tres y medio años de prisión

que cumplirá en forma legal, computándosele la prisión preventiva sufrida, sin perjuicio del cumplimiento del contrato testimoniado á fojas 24 y 25.

Comuníquese, y á sus efectos vuelva al Consejo de Guerra Permanente.—Telémaco Braida.—Antonio González (discorde por estimar que si bien la nota característica clasifica la conducta del soldado Isidro Alvez de mala, en la misma aparece figurando con valor probado y con una acción de guerra, á más de que su hoja de hechos arroja un número reducido de faltas con relación á cinco años de servicios consecutivos en el mismo Regimiento, y luego se registran en el proceso tres exposiciones: que dos de ellas más bien han surgido de una declaración vaga que, en vez de perjudicar, beneficio al reo; la restante, del señor alférez Méndez, manifiesta que la conducta del mencionado soldado ha sido buena. Creo que con lo reseñado es más que suficiente para que se le reconozca la atenuante número 19 del 752 y en consecuencia le sean impuestos tan sólo dos años de prisión). — Pedro Quintana (discorde porque del análisis de la hoja de hechos y castigos resulta, á juicio del suscripto, que su conducta ha sido buena, y por consiguiente se halla al amparo del número 19 del artículo 752 del Código Militar, no correspondiendo imponer otra pena que el mínimum de la señalada por la ley, es decir, dos años de prisión).—Juan A. Pintos.—Láureano Herrera.

El Excelentísimo Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Benigno P. Carámbula, Auxiliar 1.o.

BANCO ITALO-BELGA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, y á los efectos de derecho, se hacen las publicaciones de las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Banco Brasilero Italo-Belga".

Traducción número 6988.—Número 1. Asamblea General. Veintiséis de Noviembre de mil novecientos trece. Número once mil novecientos cincuenta y nueve del repertorio. El día veintiséis de Noviembre del año mil novecientos trece, por ante mí Me. (Alphonse-Louis-Jean), Alfonso Luis Juan Cols, Escribano con residencia en Amberes, se ha reunido la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima establecida en Amberes bajo la denominación de "Banque Brésilienne Italo-Belge", constituída por escritura otorgada ante mí el infrascripto, escribano Cols, el día once de Enero de mil novecientos once, cuyos estatutos han sido publicados en los anexos del "Moniteur Belge" de los días veintisiete y veintiocho de Enero siguientes, bajo el número quinientos uno. Están presentes ó representados los accionistas siguientes, que según propia declaración poseen el número de acciones que más adelante se indica. (Hay diez y seis páginas y catorce líneas testadas, las cuales contienen el nombre, domicilio y cantidad de acciones de ciento veintidós accionistas que poseen en total (28.325) veintiocho mil trescientas veinticinco acciones). Número 2. Se abre la sesión á las tres y media de la tarde. De conformidad con el artículo treinta y seis de los Estatutos, la Asamblea es presidida por el señor Ferdinand Carlier, Presidente del Consejo de Administración. El Consejo de Administración nombra Secretario al señor Charles Delbeke, domiciliado en Amberes, calle de l'Empereur número nueve. La Asamblea designa para escrutadores á los señores Barón Von Ohlendorff y Clement Swolff. Los señores Pfizmajer, Balzarotti, Bunge, de Lantsheere, Deprez, Elsen y Héctor Carlier, todos ellos miembros del Consejo de Administración, completan la mesa. El señor Presidente hace constar y la Asamblea lo reconoce:

A) Que las convocatorias han sido hechas de conformidad con la ley y con el artículo treinta y tres de los estatutos:

Primero: Por anuncios publicados dos veces en ocho días de intervalo por lo menos, y ocho días antes de la presente Asamblea, en los periódicos siguientes:

a) "El Moniteur Belge", de los días ocho y quince de Noviembre último;
b) "L'Independance Belge", periódico publicado en Bruselas, en los días ocho y quince de Noviembre último;
c) "Anvers-Bourse", periódico publicado en Amberes, de los días ocho y nueve, quince y diez y seis de Noviembre último;
d) "Il Sole", periódico publicado en Milán, en los días nueve y diez y siete de Noviembre último;
e) "Diario Official" y "Estado de Sao Paulo", periódicos publicados en San Pablo en las mismas fechas. Por correo en carta recomendada dirigida ocho días antes de la presente Asamblea á los accionistas propietarios de acciones nominativas. El señor Presidente presenta á la mesa los números justificativos del "Moniteur Belge" y de los demás periódicos publicados en Bruselas, Amberes, Milán, lo mismo que el telegrama certificando la publicación de los anuncios en el "Diario Official" y "Estado de Sao Paulo"; periódicos publicados en San Pablo, presenta igualmente á la mesa los recibos de las cartas recomendadas dirigidas á los accionistas propietarios de acciones nominativas;

B) Que los accionistas presentes ó representados se han ajustado á las disposiciones del artículo treinta y cuatro de los estatutos, relativo al depósito de sus títulos; los propietarios de acciones al portador han depositado, cinco días antes de la reunión, sus títulos en las Cajas que el Consejo de Administración había designado en las convocatorias y los accionistas propietarios de acciones nominativas en el mismo término habían informado al Consejo de Administración su intención de asistir á esta Asamblea.

C) Que ciento veintidós accionistas están presentes ó representados y que en conjunto poseen veintiocho mil trescientas veinticinco acciones (28.325).

D) Que el capital social es de veinte millones de francos, y que sobre las cuarenta mil acciones que constituyen la totalidad del capital están representadas veintiocho mil trescientas veinticinco acciones (28.325), ó sea más de la mitad del capital social.

E) Que desde que se trata de deliberar sobre las modificaciones á los estatutos indicada en la orden del día de la presente Asamblea, el artículo setenta de las leyes coordenadas sobre sociedades comerciales y el artículo treinta y siete de los estatutos exigen que la Asamblea reuna, por lo menos, la mitad del capital social.

F) Que los propietarios de acciones enteramente liberadas han efectuado regularmente todos los pagos de las cuotas llamadas y exigibles. Por consiguiente, la presente Asamblea ha sido regularmente convocada y está habilitada para deliberar y estatuir sobre la orden del día, concebida en la forma siguiente:

Primero: Adopción de una nueva denominación social, bajo reserva de su aprobación por los Gobiernos Brasileño y Uruguayo.

Segundo: Creación de tres nuevas plazas de Administrador y nombramiento de los titulares.

Tercero: En vista de la próxima creación de una sede en Buenos Aires, aumento del capital social por la emisión de diez mil acciones nuevas de quinientos francos cada una á liberarse el cincuenta por ciento.

Cuarto: Supresión de la obligación de publicar las convocatorias en un periódico de San Pablo.

Quinto: Modificación de los artículos uno, cinco, ocho, catorce y treinta y tres de los estatutos.

Expuestos y comprobados estos hechos y reconocidos exactos por la Asamblea, el señor Presidente opina que en vista de que todos los accionistas presentes han recibido la memoria, no es necesario recordar los motivos que han dado lugar á las proposiciones que figuran en la orden del día de esta Asamblea. La Asamblea, abordando la orden del día, y previa madura deliberación, adopta las resoluciones siguientes y solicita del infrascripto escribano que labre escritura de ellas:

Primero: Bajo la reserva de su aprobación por los Gobiernos Brasileño y Uruguayo, la Asamblea elige para denominación social las palabras "Banque Italo-Belge" ("Banco Italo-Belga"), sociedad anónima, en vez de la antigua denominación "Banque Brésilienne Italo-Belge" ("Banco Brasilero Italo-Belga), sociedad anónima.

Segundo: La Asamblea decide que el Consejo de Administración, desde ahora en adelante, se compondrá de seis miembros como mínimo y de quince como máximo. Nombra Administradores para ocupar las nuevas plazas así creadas:

A) Al señor Emile Francqui, Director de la Societé Generale de Belgique, domiciliado en Bruselas, Avenida Louise número sesenta.

B) Al caballero Emmanuel de Wouters d'Oplinter, Administrador delegado de la "Banque Belge pour l'Etranger", domiciliado en Bruselas, calle del Comercio número sesenta y seis.

C) Al señor Alfredo Hirsch, comerciante, residente en Buenos Aires.

Tercero: La Asamblea decide aumentar en cinco millones de francos el capital social, actualmente fijado en veinte millones de francos, y llevarlo así á veinticinco millones de francos, por la creación de diez mil acciones nuevas de quinientos francos cada una, que gozarán de los mismos derechos y ventajas que las acciones existentes, y participarán en la distribución de beneficios á partir del veinticinco de Noviembre de mil novecientos trece, á "prorrota temporis" del ejercicio en curso. Y en el mismo instante, las diez mil acciones nuevas son suscriptas totalmente por los suscriptores presentes y representados que más adelante se mencionan, los cuales reconocen haber tomado conocimiento de los Estatutos de la Sociedad, por haberlos examinado:

Primero: Por la "Banque Belge pour l'Etranger", sociedad anónima establecida en Bruselas, por la cual acepta el prenombrado Señor Caballero de Wouters d'Oplinter, Administrador delegado de la referida Sociedad, (4.000) cuatro mil acciones.

Segundo: Por la "Banque de l'Union Anversoise", Sociedad anónima establecida en Amberes, tanto por ella como por un grupo por el cual ella se responsabiliza, representada por el prenombrado señor Héctor Carlier, Administrador Delegado de la misma, (2.500) dos mil quinientas acciones.

Tercero: Por la Sociedad Anónima "Crédito Italiano", representada por el señor Ignace Georges Manzi-Fe, Director Central del referido Banco, domiciliado en Londres, (1.000) mil acciones.

Cuarto: Por la firma comercial "Bunge y Compañía", comerciantes establecidos en Amberes, aquí representados por el señor Edouard Bunge, socio con uno de la firma social, (1.000) mil acciones.

Quinto: Por el señor Emmanuel Janssen, tanto á su nombre personal como por un grupo por el cual él se responsabiliza, representado por el señor Augusto de Lantsheere, en virtud de su premencionado poder, bajo firma privada que va agregado, (1.000) mil acciones.

Sexto: Por la Sociedad Anónima "The Anglo South American Banck Limited" (Banco Anglo Sud Americano, Limitado), representado por los prenombrados señores Augusto de Lantsheere y Edouard Bunge, en virtud de su premencionado poder bajo firmas privadas, que queda agregado, (500) quinientas acciones.

Total: (10.000) diez mil acciones.

Los referidos suscriptores, en presencia del Escribano y de los testigos que suscriben, pagando los mandatarios con dinero de sus mandantes, han hecho, á cuenta y beneficio de la Sociedad, una entrega del cincuenta por ciento sobre cada una de esas acciones, ó sea, en total, la suma de dos millones quinientos mil francos, la cual se encuentra á la libre disposición de la Sociedad.

Cuarto: La Asamblea suprime la obligación de publicar las convocatorias á Asambleas Generales en un periódico de San Pablo. Todas las resoluciones que anteceden han sido tomadas por unanimidad de votos, lo mismo que los nombramientos hechos.

Quinto: En consecuencia de lo que antecede, la Asamblea resuelve, por unanimidad de votos, modificar: El artículo primero, inciso uno; el artículo cinco, inciso uno; el artículo ocho; artículo catorce, inciso uno; artículo treinta y tres, inciso uno, en la forma siguiente: "Artículo primero, inciso uno: La Sociedad toma la denominación de "Banque Italo-Belge Société Anonyme" (Sociedad Anónima Banco Italo-Belga)." Artículo cinco, inciso uno: "El capital social se fija en veinticinco millones de francos, representado por cincuenta mil acciones de quinientos francos cada una". Artículo ocho: Al texto del artículo ocho actual se agregará antes del antepenúltimo párrafo: "Las diez mil acciones nuevas creadas por el aumento del capital social en cinco millones de francos, según el acta de la Asamblea General Extraordinaria, labrada por el Escribano Cols en Amberes el veintiséis de Noviembre de mil novecientos trece, han sido suscriptas de la manera siguiente:

Primero: Por la "Banque Belge pour l'Etranger", (4.000) cuatro mil acciones.

Segundo: Por la Sociedad Anónima "Banque de l'Unión Anversoise", en su nombre personal y por su grupo, (2.500) dos mil quinientas acciones.

Tercero: Por la Sociedad Anónima "Crédito Italiano", (1.000) acciones.

Cuarto: Por la firma comercial "Bunge y Compañía", (1.000) mil acciones.

Quinto: Por el señor Emmanuel Janssen y por su grupo, (1.000) mil acciones.

Sexto: Por la Sociedad Anónima "The Anglo South American Bank Limited", (500) quinientas acciones.

Total: (10.000) diez mil acciones. Los referidos suscriptores, en presencia del escribano y de los testigos que suscriben, han hecho á cuenta y beneficio de la Sociedad una entrega del cincuenta por ciento sobre cada una de esas acciones, ó sea, en total, la suma de dos millones quinientos mil francos.

Artículo catorce (inciso uno). La Sociedad será administrada por un Consejo compuesto de seis miembros, como mínimum, y de quince, como máximo. Se nombran Administradores para ocupar estas tres nuevas plazas:

Primero: Al señor Emilio Francqui, Director de la Sociedad Generale de Belgique, domiciliado en Bruselas, Avenida Louise número sesenta.

Segundo: Al caballero Emmanuel de Wouters d'Oplinter, Administrador delegado de la "Banque Belge pour l'Etranger", domiciliado en Bruselas, calle del Comercio número sesenta y seis.

Tercero: Al señor Alfredo Hirsch, comerciante, domiciliado en Buenos Aires.

Artículo treinta y tres (inciso uno). Las convocatorias para toda Asamblea General contendrán la orden del día y serán hechas por anuncios publicados dos veces con ocho días de intervalo, por lo menos, y ocho días antes de la Asamblea, en el "Moniteur Belge", en un periódico de Bruselas, de Amberes, de Milán y de cualquier otra localidad que el Consejo designe.

Declaración relativa á los gastos que incumben á la Sociedad en razón de este aumento de capital.—Se da cuenta á la Asamblea que el monto aproximado de los gastos resultantes de este aumento de capital, tales como derechos de registros, impresión y timbre de los títulos y gastos de escritura, se eleva alrededor de treinta y cinco mil francos. De lo cual se hace y otorga escritura en Amberes, en presencia de los señores (Arthur) Arturo Brees, sin profesión, y (Joseph) José Horsten, comerciante, ambos domiciliados en Amberes, testigos requeridos á este efecto. Previa lectura, los comparecientes firman con los testigos y conmigo el Escribano. Firmados: F. Carlier, Pfizmayer, Balzarotti, Ed. Bunge, Aug. de Lantsheere, Georges Deprez, León Elsen, H. Carlier, Barón Von Ohlendorff, Cl. Swolfs, R. Lepreux Germain Spee, C. G. Grisar, H. Vander Linden, V. Renauld, G. Manzí-Fe, Carl Masson. H. Ruhl, C. de Wouters, C. Delbeke, Arthur Brees, J. Horsten Alfonse Cols. Registrado en Amberes (Norte) el veintiocho de Noviembre de mil novecientos trece. Volumen ochocientos setenta y uno. Folio setenta y ocho. Casilla doce. Siete fojas y una nota marginal. Recibido. Veinticinco mil francos. El recaudador. (Firmado): C. Van Meel. (Hay ciento setenta y cuatro páginas y siete líneas textadas, las cuales contienen la transcripción de ciento cuatro poderes de los accionistas que se han hecho representar en esta Asamblea). (N.o 3). Por copia certificada. El Escribano (firmado) Alphonse Cols. Hay un sello que dice: "A. L. J. Cols, Escribano, Amberes". Visto por mí (Joseph) José De Winter, Presidente del Tribunal de Primera Instancia con sede en Amberes, para legalización de la firma que antecede del señor Cols. Amberes, diez y ocho de Diciembre de mil novecientos trece; (firmado): J. De Winter. Hay un sello que dice: Presidente del "Tribunal de Primera Instancia de Amberes". Sigue la legalización de la firma del señor De Winter, autorizada por el señor Cónsul de la República del Uruguay en Amberes. El infrascripto, traductor público, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del anexo documento original y de esta versión al castellano deja copia en su registro anotada con el número 6988. —Montevideo, Enero 26 de 1914.—F. De la María, traductor público.—Excmo. señor Ministro de Hacienda.—Excmo. señor: Juan Gebelín y Willy Burhaus, por el Banco Brasileño-Italo Belga, según poder que exhibimos, estableciendo domicilio en la calle Zabala número 1412, ante V. E., en la mejor forma que proceda, decimos: Que la Asamblea de Accionistas del Banco que representamos en esta ciudad ha hecho algunas modificaciones y ampliaciones en sus estatutos. Las principales son las siguientes: Cambiar la denominación del Banco, que en lo sucesivo se llamará Banco Italo-Belga. Fijar el capital social en veinticinco millones de francos, en lugar de los veinte millones que constituían el capital primitivo; que la Sociedad será administrada por un Consejo compuesto de seis miembros como mínimo y de quince como máximo. Acompañamos testimonio auténtico, legalizado y traducido en forma, de todas las modificaciones y ampliaciones de la referencia y hacemos presente que ninguna de ellas está en oposición con las leyes de este país. Por lo tanto, á V. E. suplicamos: Quiera tener á bien aprobar y dar por incorporadas á los estatutos las modificaciones en la forma que resulta del documento traducido que presentamos. Será justicia. Otrosí decimos: Que solicitamos que en oportunidad se nos devuelvan los documentos con que instruímos este escrito, para proceder al registro respectivo en el Juzgado de Comercio. —Montevideo, seis de Febrero de mil novecientos catorce.—J. Gebelin.—W. Burhaus. — Capella y Pons. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 6 de 1914.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — (Firmado): Cosio. — Excmo. señor: Tratándose de una Sociedad radicada en el extranjero, y siendo la reforma de los estatutos hecha en Amberes, sede de la Institución, puede V. E. disponer que se tome nota de ella, la cual en nada contraría las condiciones de la personería jurídica y á acordarle á la Sociedad Banco Brasileño Italo-Belga y que ahora se llama Banco Italo-Belga. V. E., no obstante, resolverá como lo estime más acertado. — Montevideo, Febrero 10 de 1914. — Luis Varela.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 11 de 1914.

De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, apruébanse las modificaciones y ampliaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad Banco Brasileño Italo-Belga y que en adelante se llamará "Banco Italo-Belga". En consecuencia, insértense en el libro respectivo de Secretaría, y devuélvanse á los demás fines que correspondan.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO COSIO.

Señor Juez Letrado de Comercio. — Juan Gebelín y Willy Burhaus, por el Banco Brasileño Italo-Belga, según poder que acompañamos, estableciendo domicilio en la calle Zabala número 1412, á V. S. decimos: Que habiendo sido aprobadas por el Poder Ejecutivo las modificaciones y ampliaciones á los estatutos del Banco que representamos, según resulta de los respectivos documentos que exhibimos, solicitamos que V. S. quiera disponer se haga la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio, devolviéndosenos después dichos documentos y poderes, dejando simple constancia en autos. Haremos en oportunidad, en la prensa, la publicación del caso. Por lo tanto, á V. S. suplicamos quiera proveer en todo de conformidad. — J. Gebelín. — W. Burhaus. — J. Capella y Pons. — Presentado con unos estatutos y dos poderes, hoy diez y seis de Febrero de mil novecientos catorce. — Requena y Brun.

—Tomé razón al folio 381 del Libro 7.o de Conocimientos. — Requena y Brun. — Montevideo, Febrero 16 de 1914. — Al despacho. — Requena y Brun. — Montevideo, Febrero 16 de 1914. — Por presentado con los recaudos que acompañan, que se devolverán dejándose constancia, téngase por acreditada la representación que invocan. Háganse las publicaciones de ley é inscripción que solicitan. Y tasadas y satisfechas las costas, archívese.—Gard y Sanjuán.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en Montevideo á diez y seis de Febrero de mil novecientos catorce, de lo cual doy fe. —Joaquín Requena y Brun, Escribano.

254-ag.6.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS USINAS ELÉCTRICAS DEL ESTADO

Balance de comprobación de la «Usina Eléctrica de Montevideo» en 30 de Abril de 1914.

ACTIVO

Terrenos	$	147.596 44
Administración	»	57.733 31
Sección Estudios	»	797 02
Usina de Generación	»	1.187.872 88
Instalaciones exteriores	»	1.677.451 71
Instalaciones interiores	»	259.961 89
Medios de locomoción y transportes	»	28.360 24
Material de fiestas	»	40.150 07
Depósito de materiales	»	311.471 58
Ampliación	»	415.730 12
Créditos en mora y gestión	»	60 —
Intendencia Municipal — Servicio de corriente	»	88.424 43
Intendencia Municipal — Servicio de instalaciones	»	90.339 46
Intendencia Municipal	»	191.985 30
Suscriptores—Servicio de corriente	»	121.906 57
Poder Ejecutivo—Servicio de corriente	»	37.562 68
Poder Ejecutivo—Servicio de instalaciones	»	8.971 85
Varios deudores	»	51.949 73
Intereses sobre créditos suplementarios	»	29.455 40
Servicio de intereses de las Obligaciones Hipotecarias	»	28.631 13
Caja	»	1 11
Banco de la República—Cuenta plata	»	8.608 93
Banco de la República—Cuenta custodia	»	1 000 —
Administración — Gastos de ejercicio	»	89.084 86
Sección Estudios—Gastos de ejercicio	»	838 72
Usinas del Interior	»	228.846 84
Obligaciones á cobrar	»	5.908 02
Instalaciones exteriores—Gastos de ejercicio	»	79.384 65
Usina de Generación — Gastos de ejercicio	»	255.197 43
Directorio	»	32 200 —
Oficina del Ingeniero-Jefe —Gastos de ejercicio	»	7.080 06
	$	5.493.512 78

PASIVO

Subusina del Puerto	$	2.168 94
Personal y materiales del taller	»	2.647 08
Materiales en depósito por cuenta de la Intendencia	»	12.070 49
Banco de la República—Cuenta oro	»	65.332 94
Banco de la República—Cuenta especial	»	115.564 32
Banco Italiano del Uruguay	»	62.765 54
Poder Ejecutivo — Cuenta intereses «Deuda Usinas Eléctricas del Estado»	»	23.086 77
Obligaciones Hipotecarias	»	682.779 81
Banco Hipotecario del Uruguay	»	54.180 42
Deuda «Usinas Eléctricas del Estado»	»	462.722 31
Asistencia Pública Nacional	»	5.862 90
Derechos de Aduana	»	1.401 09
Garantías	»	3.034 50
Montepío	»	1.322 13
Reintegro de montepío	»	8 12
Retenciones por faltas	»	24 03
Varios acreedores	»	83.844 20
Obligaciones á pagar	»	155.508 50
Instalaciones interiores—Gastos de ejercicio	»	18.965 98
Sueldos impagos	»	300 85
Venta de energía	»	1.314.116 81
Contribuciones de terceros	»	37.989 75
Liquidación al 1.° de Marzo de 1905	»	318.109 09
Utilidades liquidadas	»	1.984.560 70
Fondo de reserva	»	85.145 51
	$	5.493.512 78

Montevideo, Mayo 25 de 1914.

Vicente Oxilia,
Contador Subgerente.

Carlos Chilavert,
Gerente.

Santiago A. Calcagno,
Presidente.

Montevideo, Julio 25 de 1914.

Verificado:

Enrique Givogre,
Jefe de la Sección 6.a de la Contaduría G. del Estado.

251-v.ag.6.

HOSPITAL MACIEL

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas durante el mes de Julio de 1914.

POLICLÍNICA GENERAL

Sección Médica á cargo del doctor Silva

Consultas	651
Enfermos nuevos (ambos sexos)	194

SECCIÓN QUIRÚRGICA

A cargo del doctor May

Enfermos nuevos (ambos sexos)	53
Operaciones	7
Curaciones	707

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Consultas	200
Enfermos nuevos (ambos sexos)	112
Operaciones	10
Curaciones	300

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor Manuel Quintela

Consultas	443
Enfermos nuevos (ambos sexos)	120
Operaciones	43
Curaciones	110

SECCIÓN ELECTROTERAPIA

A cargo del doctor Aguerre

Aplicaciones eléctricas	466
Enfermos nuevos (ambos sexos)	16

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas	88
Enfermas nuevas	35
Curaciones	149

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	562
Enfermos nuevos (ambos sexos)	49
Operaciones	13
Curaciones	143

POLICLÍNICA OBSTÉTRICA

A cargo del doctor Turenne

Consultas	32
Enfermas nuevas	24
Exámenes	56

POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

A cargo del cirujano-dentista A. Nieto

Enfermos nuevos (ambos sexos)	30
Curaciones	43
Extracciones	64

CLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Demicheri

Consultas	200
Enfermos nuevos	104
Curaciones	100

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Canabal

Consultas	562
Enfermos nuevos	84
Operaciones	11
Curaciones	165

RESUMEN

Aplicaciones electroterapia	466
Consultas	2.721
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	821
Operaciones practicadas en las Policlínicas	84
Curaciones ídem ídem ídem	1.617
Extracciones ídem odontológica	6
Exámenes	56

Recetas despachadas para las Policlínicas por la Farmacia del Hospital Maciel durante el mes de Julio de 1914.

Policlínica General	. . . . .	630
» Oftalmológica	. . . .	985
» Enfermedades de la nariz, oídos y garganta	.	174
» Quirúrgica	. . . .	112
» Ginecológica	. . .	162
» Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas	.	402
» Obstétrica	. . . .	4
» Asilo Buen Pastor	. .	5
» Vías urinarias	. . .	120
» Asilo Expósitos y Huérfanos	. . . . . .	89
» Asistencia P. Domiciliaria, Cerro, Colón, Paso del Molino y del Pantanoso	. . . . . .	1.069
» Sociedad Cristóbal Colón	. . . . . .	2
» Conferencia de San Vicente de Paul	. . .	47
» Asilos Maternales	. .	16
» Gota de Leche	. . .	5
» Varias	. . . . . .	315
» Liga contra la Tuberculosis	. . . . . .	146
» Radiografía	. . . .	6
Total	. . . .	4.289

Montevideo, Agosto 5 de 1914.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 1er. turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á CORALIO TROCHE, POR HOMICIDIO.

Montevideo, Agosto 3 de 1914.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa, seguida de oficio contra Coralio Troche, por muerte de Ciriaco Acevedo;

Atento lo solicitado por el señor Fiscal del Crimen de tercer turno en su acusación, en la que pide se imponga al prevenido la pena de siete años de penitenciaría; lo sostenido por la defensa y lo establecido en el precedente veredicto que dice así:

"Primero: Que el diez y nueve de Noviembre de mil novecientos trece, en el Duraznito (Departamento de Soriano), y en casa del comerciante Ciriaco Acevedo, á donde había concurrido el procesado su amigo, con el fin de efectuar un negocio, estando sentado conversando con unos amigos, sobrevino una pequeña discusión respecto de una compra de cueros, que se agrió, dando motivos para que Acevedo dirigiera palabras insultantes que encolerizaron á Troche. Este, inmediatamente, dió varios pasos atrás, trató de sacar su revólver con la mano derecha, intentando impedírselo dos de los presentes, quienes lo agarraron de los brazos, consiguiendo Troche, no obstante, sacar el arma con la izquierda y efectuar así un disparo sobre Acevedo en el momento en que éste se incorporaba, pero sin haberlo efectuado, causando así su muerte;

Segundo: Que está probada la buena conducta de Troche, como asimismo que éste se presentó inmediatamente preso, confesándose autor del hecho;

Tercero: Que Acevedo era hombre de carácter más bien violento, y estaba, cuando ocurrió el suceso, en mangas de camisa y sin arma alguna"; y

Considerando: Que según la primera proposición, Troche procedió bajo el impulso de la cólera, por provocación injusta del muerto, y según los artículos 317 y 331 del Código Penal cabe atenuar su pena de uno á tres grados, imponiéndose justipreciar así bien las causales que movieron al delincuente para adecuar su pena;

Al través del veredicto,—fiel trasunto del suceso,—se ve que la injusticia de Acevedo tuvo muy poca monta. En cambio, percíbese claramente en Troche un hombre impulsivo, en extremo arrebatable, y que, por motivos nimios casi, deja desencadenar fácilmente sus pasiones violentas y perturbadoras, de tal modo que le es ya imposible refrenarse, no obstante el esfuerzo de sus amigos. Acevedo pronuncia las primeras injurias,—que están muy lejos de ser graves ó atroces,—sin ninguna actitud violenta suya y menos agresiva, dado que no tenía armas,—proposición tercera, — intentando recién levantarse cuando vió sobrevenir la muerte que su amigo le daba á mansalva;

Troche, en sana justicia, no puede así merecer la atenuación máxima de tres grados, reservada sólo para los casos extremos, en que los impulsos de la cólera nacen por graves motivos, capaces de perturbar á cualquier persona tranquila y honesta, hasta límites rayanos en la locura. La psiquis excitable de Troche agiganta subjetiva y anormalmente las pequeñas emergencias de un modo trágico, y es así un peligro para la sociedad, que, al percatarse de tales seres, tratando de intimidarlos mediante el freno de la pena, obtendrá á la luz, con esa coacción psicológica, una intimidación de todos los predispuestos al delito;

Luego, y dentro del artículo 331 citado, el Juzgado entiende procede sólo una rebaja de tres años que, con más las atenuantes consignadas en la segunda proposición y de acuerdo con los incisos 7 y 9 del artículo 18 del Código citado, permiten reducir la pena pedida en la acusación;

Visto lo dispuesto, además, en los artículos 35, 36, 37, 57, 59, 66, 70 y 73 del Código referido;

Por ello, fallo: Condenando á Coralio Troche á la pena de cuatro años de penitenciaría con descuento de la prisión preventivamente sufrida y siendo de su cargo las prestaciones legales.

Luis Benvenuto.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á FRANCISCO MORETTI Y OTROS, POR LESIONES Á ALFREDO RODRÍGUEZ.

Veredicto

Primero: Que está probado que en la tarde del día 25 de Enero del año corriente en la calle Miguelete esquina Ejido, encontrándose Alfredo Rodríguez conversando con la mujer Clotilde Concepción de Martínez, se aproximaron allí el acusado Francisco Moretti y tres amigos más, en estado de ebriedad, quienes se produjeron en forma indecorosa, lo que motivó un incidente con Rodríguez por haberle pedido fueran más moderados. Resultó de dicho incidente que entre el expresado Rodríguez y el procesado Moretti se tomaron á golpes de puño y que este último infiriera al primero, con un cuchillo, una herida grave que puso en peligro su vida, cuyo cuchillo tiró á corta distancia;

Segundo: Que no está probada la buena conducta anterior del procesado Moretti, sino que, al contrario, ha sido preso otras veces.

Y lo firman de que doy fe.—Lacueva Stirling.—Carlos Fabrello.—Luis Damiani Franch.—Luis Barbagelata.—Salvador Diacorino.

Miguel P. Lanata, Escribano.

Sentencia

Montevideo, Julio 31 de 1914.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa seguida de oficio á Francisco Moretti, Juan Mancebo, Gregorio Balay y Antonio Fariña, por lesiones á Alfredo Rodríguez;

Resultando: Que el Ministerio Público, en su acusación á fojas 67 y vuelta, por los fundamentos que expresa, pide se aplique al expresado Moretti, por ser el heridor de Rodríguez, la pena de quince meses de prisión con pago de las prestaciones legales, y se sobresea la causa en cuanto á los demás prevenidos;

Resultando: Que la defensa, de fojas 69 y vuelta, sostiene que la pena á imponerse, por tratarse de riña en que cambiaron golpes de puño, sólo alcanzaría á siete meses y medio de prisión, con arreglo á las disposiciones del Código Penal, que son aplicables al caso ocurrente, solicitando la apertura de la causa á prueba, la que, concedida (fojas 70), no se produjo, según consta del certificado del señor Actuario á fojas 71;

Atento á lo que resulta del precedente veredicto, á cuyas declaratorias debe atenerse el Juzgado, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal;

Considerando: Que todas las resultancias de autos, con las propias declaraciones del acusado Moretti (fojas 3 y 23), demuestran de manera evidente su culpabilidad en la forma y circunstancias establecidas por el Tribunal del Jurado en la primera declaratoria del veredicto de la referencia;

Considerando: Que dados tales antecedentes, es imputable á Moretti el delito de lesiones graves, causadas con arma apropiada, á Alfredo Rodríguez, teniendo á su favor la circunstancia atenuante de su estado de ebriedad, y atento á lo dispuesto en los artículos 326 (número 1), 327, 18 (inciso 6o.), 59, 60, 70, 71, 73, 35 y 37 del Código Penal; títulos IV y V, Libro II, del de Instrucción Criminal, en cuanto corresponde á los demás prevenidos;

Por tales fundamentos, definitivamente juzgando, fallo: Imponiendo á Francisco Moretti, por lesiones causadas á Alfredo Rodríguez, la pena de quince meses de prisión, con descuento de la sufrida y obligado al pago de las prestaciones legales, sobreseyéndose la causa en cuanto respecta á Juan Mancebo, Gregorio Balay y Antonio Fariña, cuya libertad condicional se reputará definitiva, habiendo habido, no obstante, mérito para su prisión y enjuiciamiento.

Publíquese, y ejecutoriada désele cumplimiento, liquídese la pena aplicada, y en oportunidad, previa consulta al superior, archívese el proceso.

F. Lacueva Stirling.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 5 de Agosto de 1914

Trámite—Antonio Faustino Teixeira de Oliveira y otros con los que se conside-

ren con derecho á una fracción de campo situada en la 7.a sección de Tacuarembó. Raúl Clerc con Banco Popular del Uruguay, daños y perjuicios. Zubillaga y Beramendi con Nicolás Sifredi, ejecución de hipoteca. Deogracias O. Alarcón con Julián Ferreira, ejecución de hipoteca. Antonio Larrea con Tomás Larralde, recurso de nulidad.

Definitivas—Una causa por robo, recurso de casación.

Administrativo—Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo á las autoridades argentinas en una causa por homicidio. Idem del señor Juez Letrado del Crimen librado á las mismas autoridades en un sumario por robo. Queja de don Carlos Castro contra procedimientos del Juzgado de Paz de la 4.a sección de la Capital. Solicitud del aspirante á notariado don Alberto P. Pérez. Certificado expedido por el señor Juez Letrado de Canelones con motivo del examen hecho en el protocolo del escribano Zoilo De Simone. Mensaje del Poder Ejecutivo respecto de los procesados. Comunicación del Director de la Oficina de Identificación sobre gastos extraordinarios adeudados en el mes pasado. Antecedentes relativos á la creación de nuevo Juzgado Letrado en el Departamento de Rivera. Solicitudes de los penados Irineo Román. Francisco Genaro. Juan Rober y José Araújo Falco. Nota del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo sobre el Registro General de Reincidencias. Idem del de Artigas respecto á la tenencia alcaldía del primer distrito de la 4.a sección del Departamento. El señor Juez Letrado Correccional eleva el estado del movimiento en el Juzgado durante el mes ppdo. Mensaje del Poder Ejecutivo relativo al pedido de extradición de un procesado formulado por las autoridades argentinas.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite—Marcos Ferline, concordato. Máximo R. Cicao con Pedro Elduayen. Enrique Denatti y Margarita Alonso Mainero de Denatti con Fausto Guimerá y otros. Banco Italiano del Uruguay con Sievers y Cía. Dos en causas criminales por el delito de homicidio. Una por contrabando.

Interlocutorias — Concurso de Vicente Mongrell.

Definitivas—Norberto Paredes en la sucesión de Pedro Beloqui.

Adrián Castro, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite—Suc. Gabriel Silveira Machado. Juana Lalanne con José Ordeig. Narciso Baldovino con José Avalo. Suc. de José María Dastes. Suc. María Soler. Antecedentes relativos á la menor Blanca Echichurri. Suc. de Manuel Rozados. Suc. Francisco Rezola. Suc. José Rezola. Suc. Rosa Aguila de Alberti. Test. Manuela Menéndez de Baillo. Concurso Petrona Osoro de Iruretá. Benito Dagnino con los menores Eulalia, Victoriano, Cecilia y Alberto Rodríguez. Rosa Guillén con Donato Ferranty, apelación del Juzgado Letrado de Minas. Juan Guarnales, información. Suc. de Manuel León Barreto. Suc. Leopoldo Otero. Andrea Ubal de Vignoly, apelación del Juzgado L. Departamental. Antecedentes relativos á las menores Mercedes, Julio y Justo Maturro. Suc. María Lezama de Pérez. Suc. Félix Pizzorno. José Dávila con Empresa de Tranvías "La Comercial". Esperanza Miranda Vega Yáñez con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Antecedentes relativos la incapaz Francisco Cresta. Suc. Leoncio Correa. Luis Maresca con Empresa de Tranvías "La Transatlántica". Juana Lalanne con José Ordeig. Test. Dionisio Marín. Antecedentes relativos á la menor María Errasquin. Suc. Pedro Paradela. Suc. Eduardo Chucarro. Antecedentes relativos al incapaz Francisco Berrutti. Banco Hipotecario del Uruguay con Bernardo García. Suc. Enrique Lerena Joanicó. Suc. Juana Otegui de Rey. Test. Lorenzo Rovira. Carmelo Ruffini con Muñoz y Laserre. Máximo Penadés y Ana Laurens de Penadés con Ramón Rubal y Tomás Ronco. Suc. de Graciano Oronos. Antecedentes relativos al incapaz José Iglesias. Suc. María Arambide de Oronos. Juana Lalanne con José Ordeig.

Interlocutorias — Severiano Conde con Andrés Iturralde. Luis Tombasco con Pacific Steam Company. Incapaz Aníbal Chucarro. Suc. de Pedro Rey.

Definitivas—Felipe Guani con Francisco García. Justo Iglesias con Carlos Gelsi.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 5

Trámite — Suc. de Joaquín Martins. Suc. de Josefa Crosa de Perrone. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de primer turno. Suc. de Agustín Silva (2). Raymundo Bordas de Peñafort con Julio Fernández Campón. Abelardo Taborda. Suc. de Petrona Santini de Rela Hernández. Gilda Santa Lucía. Ernesto Buzzetti. Suc. de Carmen Romano de Pérez. Suc. de Andrés Nabale. Manuela Martínez Rey. Oficio de la Oficina General de Estadística. Sara Guillot de Saldías y otros con Carlos Bielefeld. José Retali con "La Comercial". Joaquín S. Baena. María Souza de Piegas con Horacio Silveira Piegas. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. Suc. de María Ravera de Porro. La Intendencia Municipal con "La Comercial" y otra.

Interlocutorias—María Souza de Piegas con Horacio Silveira Piegas. Suc. de Simón Cedrés. Suc. de Matilde Baños de Idiarte Borda.

Definitivas—Benjamín Giannarelli. Roberto Massimasco. Rafael Diagone. Catalina Arlucio. Juana Labanieta de Bazzano con Clemente Lago.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 5

Trámite—Suc. Martín Coursain. Suc. Emma de la Hanty de Herrera. Test. Marcelina Chopitea de Olascoaga. Suc. Teresa Gandolfo de Negri (2). Suc. Francisco Rossani Parodi y Florentina Oliver de Rossani. Suc. Rogelio y Lucidoro Frisciones y Romilda Frisciones de Erneta. Suc. Rosa Machio de Grané. Suc. Félix Rodríguez. Desideria Rodríguez de Barredo. Carolina Rodríguez de Mora. Emilia Rodríguez de Mora é Hilaria Rodríguez de Arroyo. Joaquín Rodríguez é Hilaria Canosa. Suc. José Manuel Cerviño. Suc. Nicasia Yarza de González. Test. Carlos Carrara. Test. Margarita López de Carlosena. Suc. José Hernández. Exhorto del Juzgado de primera instancia de lo Civil y Comercio del Departamento del Sud, Provincia de Buenos Aires, en autos Francisco S. Véspoli con Nicolás Trabuco. Test. Julio Lefevre. María Etchepareborda de Burgos. Suc. Martín Arismendi. Sucs. Nereo Pérez Montero y Guillermo Pérez Montero. Angela I. de Daniel contra la suc. José P. Ramírez. Test. Margarita Damiano de Morando. J. José Fernández (2). Antonio Faraco contra Silveria y Juan Martínez. Carlos Ilarraz Orestes y Ferrari contra Rodrigo Soto Juan Allingham contra Simón J. Griglio. Eduardo Abreo y otros con la suc. Nina Aigner. Antonio Roncagliolo contra la suc. Paulino Zino y otros. Juan Susena y Cía. contra José Rizzo. Magdalena Núñez. Manuela Bejarano Artigas. Luis G. Fernández (2). Oficio del Juzgado de Paz de la 4.a sección número 131. Angela Bene de Bonifacio. Juan Bianchi.

Interlocutorias—Suc. Fermina Villasante de Caraballo. Sucs. Dolores Morales de Pissano y Santiago M. Pissano. Suc. Mercedes de la Bandera de Montero. Sucs. Concepción Ballebona de Dentone y Oscar Dentone. Carlos Imbriaco contra la suc. Andrés Zunino.

Definitivas—Suc. Miguel Charles. Suc. María Bertone ó Bertoni Gasero. Suc. Félix Barreto. Suc. Juana Sosto de Perrot. Suc. Josefa Ros de Silva Núñez.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 5

Trámite—Junta Económico-Administrativa de Montevideo con Lázaro Cerizola. José María Platero y otros con el Fisco. Dirección General de Aduanas con Francisco Cirelli y otros. Fisco con José y Emilio Méndez. Beatriz Aguiar de Vallaro con el Estado. Adrián Fuco, mensura. Dirección de Aduanas con Manuel J. da Silva y otros. Eduardo Larreque Harriague con el Fisco.

Interlocutorias — José Carino con el Fisco.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite—Trabucati y Cía. con González y Quinteros. Antonio Alvarez y Cía. con Luis Durañona. Oficio de la Jefatura Política y de Policía de la Capital en autos Vega y de la Llana, quiebra. Manuel Flandino (hijo) con Juan Ricardo Brasó. Santiago A. Abella con la sociedad Quijano, Miqueleiz y Balparda. Carrau y Cía. con Emilio Mujica é hijos. Rabe Walder y Cía. con Luis María Hugo. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. con Celestino Sabaté. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno en autos suc. Rufino Hernández. A. Gibert y Cía. con Manuel Sevane. Francisco Freccero con Marcos J. Mendiondo. Leonardo Magri solicitando título de corredor y rematador. Vicente Rego, Manuel Méndez y otros, incidente en los autos de concordato preventivo extrajudicial de Federico Leicht. Enrique P. Newman con el concurso de Sievers y Cía. Conc. Angel N. Ciarlo. Manuel Ferrán, concordato preventivo extrajudicial. Julio Moreau con la Compañía de Vapores Lamport Holt. Strong y Trowbridge Company con Guillermo Auspitz y Cía. Beretta, Fratelli y Cía. con José L. Seijas.

Interlocutorias — Maselli y Seguillito con Domingo Cagliardini. Dellachá y González, concordato preventivo extrajudicial. Gustavo Olsson, capitán de la barca "Bel-

ville" con la fragata italiana "María Teresa". Eugenio Barth y Cía. con Urta y Cía. Ignacio C. Risso con Compañía Nacional Expreso Villalonga. José Tassano y Vicente Tassano (hijo), concordato preventivo judicial.

Definitivas—López y Cavalli, concordato preventivo judicial. Compañía W. H. Scales y Cía Lda. con Ache Hnos.. José R. García y A. Ramón Varela con Gregorio Pérez.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 5

Trámite—Alberto Blanco con Ramón Jorge Roby. Abelardo Pita con Raíces y Camaño. Gervasio Prina y Cía., concordato preventivo judicial. Compañía de Seguros La Manheim con Hijos de José Pascual. Manuel Fernández Rija con La Transatlántica. Abelardo Pita con Raíces y Camaño. Guillermo Flesen, concordato preventivo extrajudicial. Celestino Sabaté, concordato preventivo judicial. Antonio D'Antuoni con Gustavo Jurker. Guillermo Flesch, concordato preventivo extrajudicial. Juan Pazos con el Banco Español del Río de la Plata. José Arijón, concordato preventivo extrajudicial. Emilio Gambín y Blanc con Ubaldo Cosio y Masdeu. Fraga Alonso y Cía. con Fernando Martínez. Bernardo Eyheregeray con Federico Libera. Quesada Hnos., concordato preventivo extrajudicial. A. Amengual y Cía. concordato preventivo judicial. Moor Bros y Cía. con Juan Lasalbe.

Interlocutorias — Silvestre Sóldini con Cleto Glaria. José M. Cañoli con Manuel Díaz. Nicolás Sposato, concordato preventivo extrajudicial. Eliseo Carralan con José Pereyra Fernández. Luis Barbosa con Pílades Perachi.

Definitivas — José Pérez, concordato preventivo judicial. Damián Vivas con Carmen Sebari de Urta. Una reservada.

Joaquín Requena Brun, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite — Adelaida Aicardi con Vicente Bonora. Nicolás Adenolfi, ciudadanía. Felipe Torrens con Isabel Maggi. Francisco Rodríguez Milhomens con Herminia Concepción Capella. María Sanseviceo con Antonio Teperino. Dolores Basanta, antecedentes. Juan Antonio (menor), antecedentes. Juan Guassone, suc. Tomás Amati con suc. Etchegaray. Juan Pedro Gaulhe, rectificación de partidas. Julio Bayardo, rectificación de partidas. Eugenio Alvarez con Sociedad Comercial de Montevideo. Rosendo Montiel, antecedentes. María Sanseviers con Antonio Teperino. Antonino Artigas, auxiliatoria de pobreza. Emilio Cordano con Juan Magis y otro. José Hernández, incapacidad. Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno exhorto número 1329. Juan Antonio Gardella contra Brígida Fersola. José Quinteros, inscripción en el Registro del Estado Civil. Bernardo Oxalde con Mateo Martínez. José Quinteros, inscripción en el Registro del Estado Civil. Santiago Maresca, inscripción en el Registro del Estado Civil. Ida Buod con Juan Gard y Sanjuán, incidente sobre alimentos. Francisco Rodríguez Milhomens con Herminia Concepción Capella, incidente. Camarano con Morán. Enrique Saviña, sobre mensura de un terreno. María D. Sabanca contra José Calderano. José Romanello con Marcos Fierro. Alejandro de León con la Sociedad Comercial de Montevideo. Aurelio Rodríguez contra Juan J. Vidal. Juan F. Pérez y Reyes, ciudadanía. Nicolás Adinolfi, ciudadanía.

Interlocutorias — Andrés Biantre con Paulina Bonnabel. Domingo Angliarini y hermano con Héctor Anzoátegui. Arturo Heber Jackson con Pedro Sierra. Alejandro de León contra la Sociedad Comercial de Montevideo. Inocencia Blanco con Bartolomé Villavedia.

Definitivas — José M. Alvarez, ciudadanía. Juan F. Pérez Reyes, ciudadanía. Francisco Lorenzo Grove, ciudadanía. N. N., antecedentes relativos á la inscripción de su defunción. Flaviano Alvarez, antecedentes relativos á este menor. Rosendo Montiel, antecedentes relativos á este menor. Reservadas tres.

José Pedro Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 5 de Agosto de 1914—Horas: 17

Barómetro: se mantiene alto en toda la República.

Temperatura: con fuertes variaciones.

Dominan vientos suaves del Sur al Este en el río de la Plata. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 210 kilómetros. La nebulosidad aumenta. Brumas en la costa. Las aguas del río de la Plata, en la costa oriental, oscilan alrededor de su nivel medio.

Barómetro: 767.45.

Temperatura: Normal 13°40, á la intemperie 14°10; máxima 16°50, á la intemperie (sol) 23°80; mínima 7°20, á la intemperie 6°20.

Viento S. E., 18 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 24 kilómetros á las 17 horas 5.

Tensión del vapor de agua: 9.42. Humedad relativa: 81.59.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 12°60.

Salsedumbre: gramos por litro, 2.80.

Altura de las aguas: 0 metro 85 sobre cero.

Estado del mar: ligeramente agitado.

—Vientos del S. E. con temperatura baja.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 4 de Agosto de 1914

1.000 pesos, cuenta corriente.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.883 pesos, ampliación.
1.883 pesos acumulados.
600 pesos sin interés.
760 pesos, al 1 por ciento mensual.
1.500 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
1.500 pesos, 13 pesos 50 centésimos mensual.
14.000 pesos, al 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 5 de Agosto de 1914

5.000 pesos, al 9 por ciento anual.
500, pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
6.000, pesos, garantía.
35.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.700 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 5 de Agosto de 1914

10.000 pesos, finca en la calle Mercedes, 166 metros.

515 pesos 40 centésimos, terreno en la villa de Las Piedras, 257 metros.

1.400 pesos, terreno en la calle Domingo Arámburú, 769 metros.

3.600 pesos, terreno edificado en la calle Salsipuedes, 97 metros.

1.633 pesos 97 centésimos, terreno en la Cuchilla Juan Fernández, calle Continuación Agraciada, 837 metros.

3.000 pesos, terreno edificado en la calle Cagancha, 543 metros.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIO PÚBLICO

Vista de la causa seguida á Lino Vega, por bigamia

De mandato del señor Juez L. del Crimen de 2.o turno, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber que en la audiencia del 7 del corriente mes, á las 2 de la tarde, se verá en juicio público la causa seguida de oficio contra Lino Vega por bigamia. El Jurado lo constituyen, como titulares: don José Capozzolli, don Federico R. Quinteros, don Pedro Fiñeyrúa y don Armando Pedro Borrás, y como suplentes: don Angel Monti, don Carlos Trianón Guillot, don José M. Silva y Antuña y don Alfredo Garçao.

Montevideo, Agosto 5 de 1914.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

Dirección de Salubridad

(Sección Química)

RESULTADO DE LAS INSPECCIONES PRACTICADAS EN LOS DÍAS 16, 18, 19, 22, 24, 27 Y 29 DE JUNIO, 1.°, 6, 7, 9, 13, 14 Y 15 DE JULIO DE 1914, DE LA LECHE QUE SE EXPENDE EN EL DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL.

En las condiciones reglamentarias

208—Agustín Aguinaga.
764—Manuel Arias.
401—Clemente Burdio.
400—Pedro Odriozabala.
841—José Aberro.
253—Francisco Iribarren.
149—Vicente Caime.
633—Alberto Villamil.
439—Costa y Portillo.
76—Juan Daros.
54—Secundino Mariño.
232—Miguel Comilla.
186—Juan B. Salaberria.
564—Robustiano García.
78—Bienvenido Pallo.
867—Adela Rampini.
260—Francisco Indart.
820—Juan Hernandorena.
569—Viuda de Berro.
20—Juan Rey.
400—Pedro Odriozabala.
404—José Delfino.
51—Constante Pérez.
787—José Conse.
147—Luis Rico.
792—Félix Ayestarán.
512—Suc. Garces.
908—José López.

828—Antonio González.
89—Juan Adanó.
197—Elzaurdia Hnos.
203—José Escudero.
489—Bibiano Espinosa.
886—José Bello.
107—Domingo Samalvide.
256—José Barreiro.
790—Bernardo Ochart.
482—Martín Methol.
91—Gabriel González.
27—Miguel García.
478—Juan Lees.
399—Avelino Pedranzini.
213—Bartolomé Pardias.
830—Juan Bruneto.
20—Juan Hernandorena.
107—Domingo Samalvide.
128—Gerardo Capes.
706—Próspero Laplazote.
817—Ricardo Revello.
696—Alejandro Lasala.
439—Costa y Portile.
489—Bibiano Espinosa.
197—Elzaurdia Hnos.
410—Juan Labandera.
602—Leandro Fraga.
15—Eustaquio Basallo.
399—Avelino Pedranzini.
353—Rafael Rodríguez.
58—Agustín Laporte.
840—Angel Dall'Orso.
91—Gabriel González.
9—Enrique Gorrondona.
861—Enrique Ortega.
567—Victoriano Olondriz.
909—Claudio Saquieres.
507—Antonio Varela.
343—José Lassa.
982—Ramón Rama.
501—José M. Lescoumes.
964—Antonio Braquio.
122—Lorenzo Adano.
771—José M. Moralles.
955—José De Dieu.
289—Arturo Raymundo.
720—Juan O. Olano.
235—Pedro Oubiague.
417—Martín Erroysarena.
186—Juan B. Salaberria.
208—Agustín Aguinaga.
953—Alejandro Carbajales.
764—Manuel Arias.
489—Bibiano Espinosa.
197—Elzaurdia Hnos.
908—José López.
579—Angel Strada.
831—Aníbal De los Santos.
39—Adolfo Eastman.
442—Nicolás Marleti.
602—Leandro Fraga.
128—Gerardo Capes.
915—Asunción Barboza.
86—Miguel Olave.
720—J. C. Olano.
423—Francisco Ascona.
663—J. R. Cal.
820—Juan Hernandorena.
304—Justo Esmoris.
910—Miguel Sansón.
602—Leandro Fraga.
225—José Chans.
417—Martín Erroysarena.
660—Pascual Capdeville.
466—Carlos Invernizzo.
205—Modesto Paguape.
140—Miguel Elizondo.
425—Domingo Tea.
715—Bernardo Arciet.
708—Pedro Aguerre.
573—Juan Paris.
796—Marcos Mancebo.
39—Adolfo Eastman.
432—Martín Methol.
346—Ramón González.
741—Justo Laplace.
304—Modesto Verdes.
27—Miguel García.
12—José Veiga.
705—Luis Guizarde.
771—Morales y Cesio.
223—Manuel Andrade.
867—Adela Ramponi.

547—Antonio Castro.
820—Juan Hernandorena.
143—Conrado García.
754—José Pasantes.
830—Juan Brunetto.
519—Ramón Leires.
364—Jorge Berti.
855—Recaredo Burgueño.
399—Avelino Pedranzini.
840—Angel Dall'Orso.
39—Adolfo Eastman.
601—Juan García.
401—Clemente Burdio.
248—Manuel Bravo.
838—Vicente Fernández.
242—Manuel Dieguez.
314—Antonio Eguiluz.
331—José Bermúdez.
754—José Passantes.
78—Bienvenido Pallo.
764—Manuel Arias.
248—Manuel Bravo.
391—Aldon Vinague.
547—Antonio Castro.
90—Francisco Rosas.
345—Ramón González.
334—Goyenedhe Hnos.
991—J. B. Delbois.
662—Ramón Cal.
319—H. Fitipaldi.
796—Marcos Mancebo.
748—José Rivero.
478—Juan Lees.
147—Luis Rico.
401—C. Burdio.
64—A. Ruoco.
347—Francisco Cruzet.
30—Pantaleón Borges.
199—Alejandro De León.
485—Francisco García.
149—Vicente Caime.
673—Manuel Villanueva.
491—C. Barreiro.
13—Juan Petrissans.
217—Santiago Schuselin.
198—Manuel Verde.
828—A. González.
978—Francisco Bessio.
456—Ernesto Pacello.
459—R. Lopardo.
659—P. Rodríguez.
833—P. Ferrero.
120—C. González.
34—B. Eguiluz.
31—F. Ambrois.
197—Elzaurdia Hnos.
46—P. F. Cantón.
232—M. Gomila.
203—J. Escudero.
472—L. García.
728—S. Dal Orso.
576—G. Bentancort.
766—R. J. Hernández.
401—C. Burdio.
314—A. Eguiluz.
14—J. García.
54—S. Mariño.
28—J. López.
278—A. Fernández.
819—E. Figueira.
156—P. Antuña.
497—P. Sansón.
935—J. Grela.
485—F. García.
792—Félix Ayestarán.
127—Ildefonso Mujica.
927—Luis Valle.
423—Francisco Ascona.
434—J. Harrichoury.
715—B. García.
841—J. Alberro.
203—José Escudero.
675—Costa y Olivera.
484—José Gardella.
823—Pedro Cheol.
927—Luis Valle.
489—Bibiano Espinosa.
401—Clemente Burdio.
820—Juan Hernandorena.
292—Antonio Rico.
434—J. Barrichoury.
409—A. Potalagoyty.
944—Salvador Donangelo.

834—Eulalia L. Moncau.
475—Pedro Chioni.
395—José Pedro Lorenzo.
31—Francisco Ambrois.
937—Luis Aspiru.
85—Pedro Medoc.
739—Manuel Castañeiras.
591—Vicente Catarosi.
458—Constante Varela.
149—Vicente Caime.
310—Gerardo Capes.
278—Juan Iriberry.
575—Agustín Castro.
633—Alberto Villamil.
704—Pedro Lespiaux.
225—José Chans.
222—Pedro Aguerregoyen.
410—Juan Labandera.
383—Pedro Fullana.
752—Alejo Hernández.
48—Fructuoso Fernández.
104—Benito Larroque.
505—Eustaquio Camino.
640—José Delfino.
442—Nicolás Marietti.
460—Gabriel Tobler.
626—Juan Etcheverrya.
191—José García.
323—Miguel Gomilla.
801—Manuel Gómez.
257—Salvador Damestoi.

Fuera de las condiciones reglamentarias

Nómina de los lecheros multados por infracción á la Ordenanza Municipal de fecha 18 de Octubre de 1911.

Por infracción al artículo 4.o

Por descremadas

755—Alberto Castiglia, Chacarita, S. P. 16.
437—Juan Carriquiri, Melilla, S. P. 22.
718—Gregorio Olano, Camino Carrasco, S. P. 15.

Por aguadas

956—Antonio Villar, Canelones 1608.
106—Silvestre Lebre, Manga S. P. 16.
842—Fabián Rijo, Barrio Gabriel Garzón, S. P. 16.
383—Pedro Fullana, Joanicó y Pan de Azúcar.
16—José Rial, Cuñapirú 163.
86—Miguel Olave, Rocha 5.
587—Francisco Carry, Cerro Largo 2019.
953—Leonardo Carbajales, Nueva Palmira 1461.
256—José Barreiro, Nicaragua y Cuareim.
477—Manuel Carrión, Monte Caseros 80.
63—Angel D'Ottone, Palmar 14.
489—Bibiano Espinosa, Panamá 40.
190—Josefa V. de Fernández, Arroyo Grande 30.
741—Justo Laplace, S. P. 24.
319—Hermenegildo Fittipaldi, Pando 40.
481—Carlos Castro, Cerrito de la Victoria.
399—Avelino Pedranzini, Marcelino Sosa 70.
245—José Rey, Isla de Flores 1248.
953—Leonardo Carbajales, Nueva Palmira 1461.
223—Manuel Andrade, Salsipuedes y Vesubio.
644—Miguel Vera, Independencia 101.
357—Francisco Maceiras, Orillas del Plata 797.
160—León Bernatet, Abayubá 32.
399—Avelino Pedranzini, Marcelino Sosa 70.
770—José Díaz Robles, Marcelino Sosa 8.
727—José García, Venezuela 13
433—Pedro Baña, Manga, S. P. 16.
184—Victorio Berti, Cuchilla Pereyra, S. P. 17.

311—Manuel González, Nueva Palmira 116.
304—Justo Esmoriz, Minas 95.
804—Justo Michelena, Propios y Reducto.
800—Pascual Casarino, Cerrito de la Victoria.
953—Leonardo Carbajales, Nueva Palmira 1416.
732—Leopoldo Revello, Manuel Haedo 4.
582—Antonio Dastes, Colonia 44.
160—León Bernatet, Abayubá 32.
62—Bernardo Olagaray, Santa Fe 45.
759—José M. Berterrex, Nicaragua 107.
39—Adolfo Eastman, Mercedes 1028.
689—Patrocinio López, Médanos 1757.
51—Constante Pérez, Miguelete 1263.
798—Juan B. Cantón, Miguelete 1618.
622—José Barrutia, Continuación Agraciada 124.
803—Juan A. Lavalleja, Canelones 985.
199—Alejandro de León, Municipio 155.
754—José Pasantes, Orillas del Plata 1500.
898—Ramón Alvarez, Orillas del Plata 2069.
811—Juan Silva, Democracia 311.
547—Antonio Castro, Florida 1102.
607—Eulogio Peraza, Pando 40.
401—Clemente Burdio, Rocha 86.
873—Florentino Casal, Recinto 463.
986—Valentín García, Cerrito 30.

Por infracción al artículo 6.o

Bernardo Methol, Departamento de Canelones.
401—Clemente Burdio, Rocha 86.
472—Lorenzo García, Arenal Grande 2667.

Por infracción al artículo 7.o

187—Juan Labaste, Cuchilla Pereyra S. P. 21.
364—Jorge Berti, Vilardebó 98.
387—Ceferino Arbelo, Chacarita S. P. 16.
702—Pedro Salduna, Camino al Cerro S. P. 19.

Por infracción al artículo 9.o

51—Constante Pérez, Miguelete 1263.
54—Secundino Mariño, Arroyo Negro s|n S. P. 18.
61—Pedro Bordal, Camino al Cerro S. P. 19.
61—Pedro Bordal, Camino al Cerro S. P. 19.
63—Angel D'Ottone, Palmar 14.
86—Miguel Olave, Rocha 5.
91—Gabriel González, Camino Artigas s|n S. P. 17.
106—Silvestre Lebru, Manga S. P. 16.
121—Bernardo Arguindeguy, Pajas Blancas S. P. 23.
121—Bernardo Arguindeguy, Pajas Blancas S. P. 23.
121—Bernardo Arguindeguy, Pajas Blancas S. P. 23.
121—Bernardo Arguindeguy, Pajas Blancas S. P. 23.
122—Lorenzo Adano, Manga S. P. 16.
160—León Bernatet, Abayubá 32.
163—Bernardo Chilindron, Defensa 39.
186—Juan B. Salaverría, 1.a Maturana sin número.
190—Viuda de Fernández, Arroyo Grande 30.
210—David Barbe, Uruguayana 234.
223—Manuel Andrade, Salsipuedes y Vesuvio.
223—Manuel Andrade, Salsipuedes y Vesuvio.
256—José Barreiro, Nicaragua y Cuareim.
345—Ramón González, Arroyo Negro sin número.
383—Pedro Fullana, Joanicó y Pan de Azúcar.
386—Francisco M. Vázquez, Salsipuedes y Vesubio.
399—Avelino Pedranzini, Marcelino Sosa 70.
399—Avelino Pedranzini, Marcelino Sosa 70.
399—Avelino Pedranzini, Marcelino Sosa 70.
433—Pedro Baña, Manga S. P. 16.
460—Gabriel Tobler, Chacarita S. P. 16.
489—Bibiano Espinosa, Panamá 40.
489—Bibiano Espinosa, Panamá 40.
507—Antonio Varela, Manga S. P. 16.
507—Antonio Varela, Manga S. P. 16.
531—Joaquín Patrón, Manga S. P. 16.
547—Antonio Castro—Florida 1102.
575—Agustín Castro, Madrid 6.
601—Juan García, Navarro esquina Monte Caseros.
671—Bautista Caubet, Cuchilla Grande S. P. 17.
689—Patrocinio López, Médanos 1775.
696—Alejandro Lassalle, Panamá 40.
702—Pedro Salduna, Camino al Cerro S. P. 19.
715—Bernardo Arciet, Santa Lucía y Camino de Tropas.
720—Juan C. Olano, Santa Lucía s|n S. P. 19.
765—Santos González, Pando 40.
766—Francisco Alvarez, Figueroa 106.
917—José González, Médanos 1757.
957—Bernardo Lascague, Pampas 134.

Por infracción al artículo 18

607—Eulogio Peraza, Pando 40.

Por infracción al artículo 20

917—José González, Médanos 1757.

Por infracción al artículo 29

310—Tranquilo Scampini, Arenal Grande 289.
720—Juan C. Olano, Santa Lucía s|n S. P. 19.

Montevideo, Agosto 4 de 1914.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 5 de Agosto de 1914

Pedro Bascou, oriental, 52 años, casado, Villa Colón.
Amalia Camarda, oriental, 3 meses, República 1672.
Juan Badía, francés, 65 años, casado, Yi 1459.
Juan Olasquet, oriental, 60 años, soltero, Colonia 1051.
Juan Lalanne, francés, 75 años, casado, Avenida General Flores 135.
Luis Polla, italiano, 70 años, casado, Pagola 1880.
Juan Bautista Parodi, italiano, 84 años, viudo, Magallanes 1310.
José María Guerra, argentino, 78 años casado, Ibicuy 1279.
Ignacio Alves, oriental, 32 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Bautista Bricci, italiano, 56 años, soltero, Hospital Maciel.
Cleto Hernández, español, 28 años, soltero, Hospital Maciel.
Calixto Camacho, oriental, 29 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Carmelo Casella, oriental, 26 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Alfonso Cataldi, italiano, 72 años, casado, Joaquín Requena 1120.
Edgardo Guillermo Arturo Garland, oriental, 9 años, procedente de Soriano.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE SENADORES

3.a SESION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 5 de Agosto de 1914

PRESIDE
EL DOCTOR DON BLAS VIDAL

A las 4 y 55 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Arena, Accinelli, Enciso, Repetto, Albín, Fleurquin, Stirling, Saldaña, Soca, Rodríguez, Suárez, Espalter y Varela Acevedo.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Pérez Olave, Manini Ríos, Otero y Astigarraga.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"Varios vecinos del Departamento de Flores se presentan á Vuestra Honorabilidad solicitando la pronta sanción del proyecto ferroviario de Durazno á Trinidad."

—A sus antecedentes.

"El Ministro de Relaciones Exteriores remite los antecedentes solicitados, consistentes en un ejemplar de la publicación efectuada por el Ministerio de Obras Públicas de la Argentina y el Atlas correspondiente, sobre la construcción y ampliación del puerto de Buenos Aires."

—A sus antecedentes.

Señor Varela Acevedo — Pido la palabra.

Deseo hacer, como previo á la orden del día, una breve declaración.

Hace más de un año promoví una interpelación al señor Ministro de Relaciones Exteriores, respecto á la conveniencia de enviar al Cuerpo Legislativo las Convenciones firmadas en La Haya en 1907, que solamente por las personas ajenas á estos estudios pueden considerarse Convenciones de paz, cuando, en su mayor parte, tienden á reglamentar el estado y el derecho de la guerra.

A pesar del tiempo transcurrido, esas Convenciones no han venido á la consideración de la Asamblea General, y con motivo de los dolorosos sucesos de la terrible catástrofe que se desarrolla en Europa, el Gobierno ha tenido obligación de proclamar su neutralidad y de dictar un decreto en que se ponen en vigencia las reglas de la neutralidad y de las presas marítimas.

Esas leyes sancionadas en La Haya, sin el voto legislativo, no tienen valor obligatorio. Hay positivo interés en que lo más pronto posible esas Convenciones vengan á la Asamblea General para que le preste su voto y sean obligatorias como ley de la Nación.

No quiero agregar nada más, porque me parece que cualquier crítica que hiciera en estos momentos sería extemporánea.

He dicho.

Señor Presidente — Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á entrar á la orden del día...

Señor Fleurquin — Pido la palabra.

El señor Presidente nos manifestó, antes de entrar á sesión, que habíamos sido invitados por el señor Presidente de la Cámara de Diputados para un cambio de ideas que realiza dicha Cámara en Comisión, á propósito del proyecto de ley que toma medidas financieras de aspecto extraordinario.

Para atender á esa invitación, mociono en el sentido de que se levante la sesión de hoy: — (Apoyados).

Señor Presidente — En consideración la moción formulada por el señor senador por Soriano.

Si se levanta la sesión.

Los señores por la afirmativa, en pie —(Afirmativa).

(Así se hizo).

CAMARA DE REPRESENTANTES

5.a SESION EXTRAORDINARIA

AGOSTO 5 DE 1914

PRESIDE
EL DOCTOR DON RICARDO J. ARECO

Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Aguirre, Alburquerque, Almada, Aragón y Etchart, Aznárez, Barbatto, Bélinzon, Beltrán, Berro, Blanco Acevedo, Bruno, Canessa, Carvallido, Colistro, Crovetto, Doria, Espalter, Etchevest, Ferrer Olais, García, Gilbert, Gutiérrez, Hontou, Icasuriaga, Iglesias, Infantozzi, Magariños Veira, Maldonado, Martínez (don Justino), Martínez (don Martín C.), Martínez García, Martínez Thedy, Mendívil, Mezzera, Miranda (don Ambrosio), Miranda (don César), Moratorio, Mora Magariños, Narancio, Negro, Olivera, O'Neill, Oribe, Paullier (don Juan), Paullier (don Federico), Pedragosa Sierra, Pelayo, Piovene, Ramírez, Rodríguez Larreta, Salgado, Salguero, Samacoitz, Sánchez, Schelotto, Schinca, Semblat, Sierra, Simón, Sóñora, Sosa, Terra (don Duvimioso), Terra (don Gabriel), Toscano, Varela, Vázquez Acevedo, Vázquez Varela, Vecino y Vidal Belo.

Total: 70.

Faltan:

Con aviso, los señores representantes: Antuña, Barbosa, Freire, Gallinal (don Alejandro), Pérez y Rodríguez.

Total: 6.

Con licencia, los señores representantes: Herrera y Ramasso.

Total: 2.

Sin aviso, los señores representantes: Abellá y Escobar, Buero, Gallinal (don Hipólito), Lezama, Miranda (don Héctor), Oliver, Paullier (don Wáshington), Pittaluga, Ponce de León y Rossi.

Total: 10.

Señor Presidente — Se va á dar cuenta de la solicitud de varios señores diputados que han pedido la citación de la Cámara para hoy.

Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes, doctor Ricardo J. Areco.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, solicitamos sea convocada la Cámara para constituirse en Comisión General mañana, á las 15 y 30, á objeto de cambiar ideas sobre el mensaje del Poder Ejecutivo referente á las medidas económicas á adoptarse en el momento actual.

Montevideo, Agosto 4 de 1914.

Julio M. Sosa. — Federico Paullier. — Gabriel Terra. — Fermín Hontou. — Alberto F. Canessa. — Amadeo Almada. — E. Martínez Thedy. — R. Vecino. — Felipe Schelotto. — Jaime Ferrer Olais. — José V. Carvallido."

Está á consideración de la Cámara el pedido de los señores diputados.

Si la Cámara quiere celebrar sesión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Va á resolverse ahora si la Cámara, de acuerdo con el pedido formulado, se constituye en Comisión General con objeto de ocuparse del proyecto de la referencia.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Sosa — Hago moción para que la Cámara invite á los señores senadores presentes en el recinto de aquella Cámara á que asistan á la reunión de la Comisión General. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va á votar.

Si se aprueba esta moción.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Así se hará.

Se pasa á cuarto intermedio á fin de constituirse en Comisión General.

(Así se efectúa siendo las 4 y 30 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 6 de Agosto de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Secretaría G. de Instrucción Primaria

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles de las 13 á las 17 hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Septiembre próximo.

Al mismo tiempo se les advierte que deben recabar en esta Secretaría los formularios en que deben extenderse las solicitudes respectivas. — Montevideo, Agosto 5 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 250-v.ag.31.

Ministerio de Guerra y Marina

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la impresión del "Digesto de Guerra y Marina" con sujeción al pliego de condiciones y modelo que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina. todos los días hábiles de las 15 á las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 17 del corriente mes de Agosto á las 15 horas, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 5 de 1914. — *El Oficial* 1.o. 249-v.ag.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN GENOFFA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Misiones número 1000, y doña ROSA SINISCALCHI, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 150.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 268-v.ag.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO MIGONE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orillas de Plata número 1531, y doña MARIA PADRON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1531.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 269-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO LEMARQUANT, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1772, y doña BLANCA FURRIOL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1568.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 270-v.ag.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 de mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CURBELO COMAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 12, y doña MARIA ANTONIA MILANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 271-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Ceibal número 15, y doña LINA MAGALLANES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pedernal número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 272-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don LORENZO GESTO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa María s|n., y doña TERESA SPATUZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 273-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber, á los efectos legales, que en virtud de escritura otorgada el 17 de Julio del corriente año ante el escribano Manuel R. Alonso, ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que giraba bajo la firma de "Courtoisie y Cía., en el negocio de zapatería denominado "Franco-Española", que existe en esta ciudad, calle 18 de Julio número 849, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Augusto Courtoisie y Domingo Elissalde, habiéndose constituído una nueva sociedad en la misma fecha 17 de Julio y por escritura ante el mismo escribano Alonso, con la denominación de "Augusto Courtoisie y Compañía".—Montevideo, Agosto 5 de 1914.—*Courtoisie y Cía.* 252-v.sep.7.

OFICIALES

Escribanía de Aduana

EDICTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á don Elías Farat por el término de noventa días para que comparezca ante esta Dirección General á deducir sus derechos en el sumario instruído con motivo de haberse apercibido el señor jefe del Salón de Revisación, don B. Nasar, de que en un colchón del pasajero del vapor "Río Uruguay" Elías Farat, se ocultaban mercaderías, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se procederá en la forma que corresponda. — Montevideo, Junio 19 de 1914. — *Fernando I. Díaz*, Escribano de Aduana. 2481-v.sep.21.

Dirección G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL POR 1914-1915

Se hace saber á los contribuyentes á este impuesto por el ejercicio 1914-1915, que desde el 1.o de Agosto entrante se procederá á su cobro por series quincenales de 10.000 boletos, en la forma siguiente:

Desde el 1.o al 15 de Agosto se expedirán los boletos de pago de las primeras diez mil propiedades empadronadas ó sea las numeradas del 1 al 10.000. Desde el 16 al 31 de Agosto se expedirán los de 10.001 al 20.000. Desde el 1.o al 15 de Septiembre se expedirán los del 20.001 al 30.000. Desde el 16 al 30 de Septiembre se expedirán los del 30.001 al 40.000. Desde el 1.o al 15 de Octubre se expedirán los del 40.001 al 50.000. Desde el 16 al 31 de Octubre se expedirán del 50.001 al 60.000. Desde el 1.o al 15 de Noviembre se expedirán los del 60.001 al 65.000. Desde el 16 al 30 de Noviembre se expedirán del 65.001 al 70.000. Desde el 1.o al 15 de Diciembre se expedirán del 70.001 al 75.000, y desde el 16 al 31 de Diciembre del 75.001 en adelante.

Debiendo incorporarse al Padrón Inmobiliario del Departamento, en el corriente ejercicio, las secciones judiciales 10.a, 11.a, 12.a, 17.a, la fracción de la 15.a limitada por los caminos Monte Caseros, 8 de Octubre y Larrañaga y el Bulevar General Artigas; la zona de la 15.a y de la 18.a, comprendidas entre las calles Estanzuela, el Bulevar Artigas y el Río de la Plata, y la zona formada por el Puerto de Montevideo y terrenos limítrofes ganados al mar, los interesados presentarán á la Sección de Empadronamiento sus respectivas planillas de Contribución Inmobiliaria de 1913-1914 con la anticipación necesaria para retirarlas con sus respectivos memorándums de avalúo y de numeración de orden antes de la fecha en que corresponda su pago, de acuerdo con las citaciones publicadas por la Dirección de Impuestos, pues se aplicarán los recargos legales á los propietarios que no abonen en tiempo el impuesto por no haber presentado oportunamente las planillas anteriores con los datos de ubicación de los inmuebles á que se refieran.

Se tendrán por primeros plazos para el pago de medias cuotas, presentación de solicitudes sobre aumentos y rebajas de aforos, las respectivas quincenas, y, por segundo, las quincenas inmediatas siguientes. Estos plazos son improrrogables.

Los contribuyentes que deseen abonar el impuesto relativo á boletos de numeración que no correspondan á la quincena en que se pretenda efectuar el pago, podrán consignar el importe en la Sección Tesorería, la que expedirá recibos provisorios canjeables por los boletos definitivos, oportunamente. — Montevideo, Julio 22 de 1914. — *D. Mañosac*, Jefe de la Sección. — V.o B.o: *Márquez.* 169-v.ag.8.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2763

Con fecha 25 de Julio de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Justo R. Lagarde, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ROYAL BAZAR".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 12.a, 25.a, 35.a, 36.a á 43.a, 52.a, 54.a, 60.a, 74.a, 75.a y 80.a, toda clase de artículos de bazar.—Montevideo, Julio 25 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 194-v.ag.13.

ACTA N.o 2770



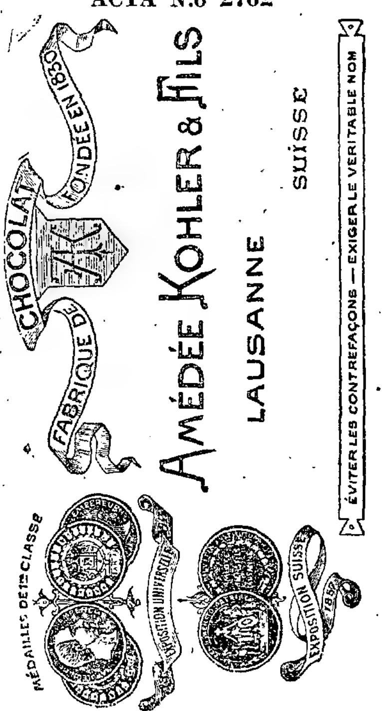
Con fecha 29 de Julio de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima "Le Pippermint", de Revel, Haute Garonne (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"LE PIPPERMINT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, 29 de Julio de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

210-ag.18.

ACTA N.o 2762



Con fecha 24 de Julio de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Peter, Cailler, Kohler. Chocolats Suisses, Société Anonyme, de Vevey, Suiza, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 66.a y 80.a.—Montevideo, 24 de Julio de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

189-v.ag.12.

ACTA N.o 2455



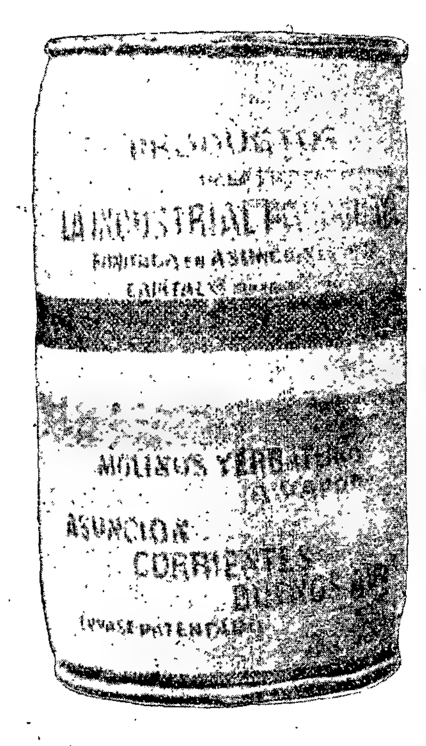
Con fecha 27 de Diciembre de 1913, los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL FLAUTIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a á 55.a, 57.a á 58.a. —Montevideo. Julio 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

149-v.ag.6.

ACTA N.o 2766



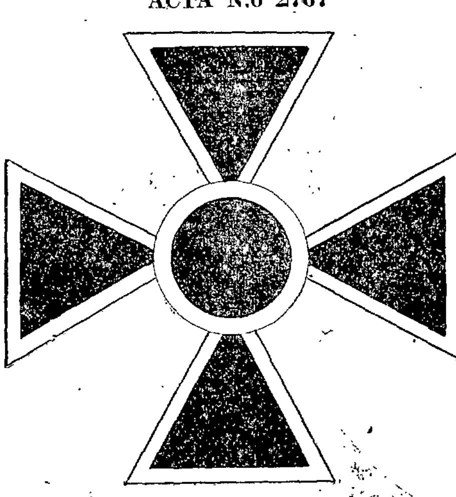
Con fecha 28 de Julio de 1914, los señores Rodríguez Anido y Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Julio 28 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

230-v.ag.20.

ACTA N.o 2767



Con fecha 28 de Julio de 1914, los señores Rodríguez Anido Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CRUZ DE MALTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Julio 28 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

215-v.ag.19.

ACTA N.o 2757

Con fecha 20 de Julio de 1914, el señor Augusto Nery, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AGRICOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 29.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

161-v.ag.7.

ACTA N.o 2771



Con fecha 31 de Julio de 1914, los señores Deyheralde y Magnani, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MORAVIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a y 70.a. — Montevideo, Julio 31 de 1914. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

221-v.ag.19.

ACTA N.o 2768



Con fecha 28 de Julio de 1914, los señores Rodríguez Anido Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Julio 28 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

216-v.ag.19.

ACTA N.o 2765



Con fecha 27 de Julio de 1914, los señores Beisso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

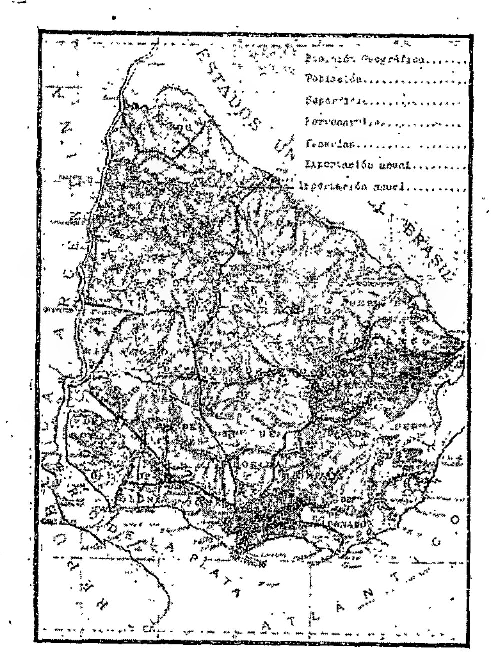
"VICTORY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Julio 27 de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

205-v.ag.17.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2764



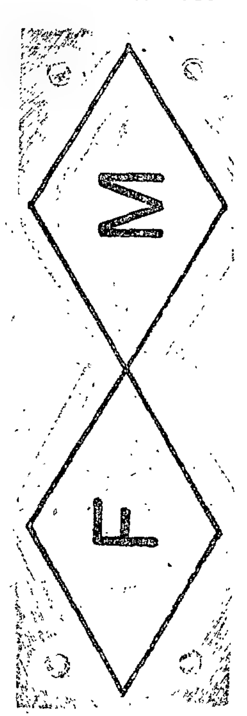
Con fecha 25 de Julio de 1914, los señores Lezama Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MAPA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, 25 de Julio de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

192-v.ag.12.

ACTA N.o 2760



Con fecha 20 de Julio de 1914, el señor Henry E. Bourdette, apoderado de la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 8 y 9. clases 5.a y 6.a, 9.a, 10.a, 12.a, 13.a y 14.a, 61.a, 62.a, 64.a, 70.a y 71.a y 79.a y 80.a.—Montevideo, Julio 20 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

153-v.ag.7.

ACTA N.o 2772

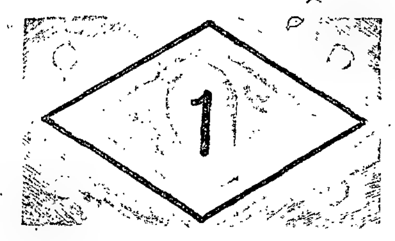
Con fecha 1.o de Agosto de 1914, el señor E. Acquarone y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GILSONITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9. clases 32.a., 33.a y 80.a. — Montevideo, Agosto 1.o de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

242-v.ag.22.

ACTA N.o 2758



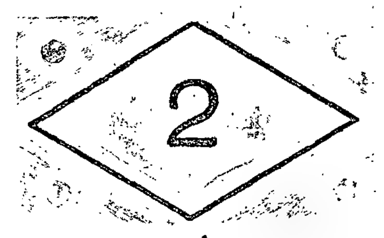
Con fecha 20 de Julio de 1914, el señor Henry E. Bourdette, apoderado de la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

151-v.ag.7.

ACTA N.o 2759



Con fecha 20 de Julio de 1914, el señor Henry E. Bourdette, apoderado de la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

152-v.ag.7.

ACTA N.o 2756



Con fecha 20 de Julio de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pedro Bidondo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"LA BRASILEÑA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a y 62.a á 69.a. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

158-v.ag.7.

ACTA N.o 2773



Con fecha 3 de Agosto de 1914, los señores Juncosa Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CORZOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 60.a. — Montevideo, Agosto 3 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

241-v.ag.22.

ACTA N.o 2499



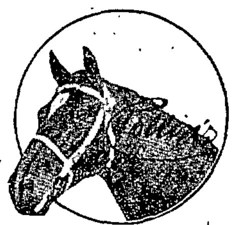
Con fecha 29 de Enero de 1914, los señores Parrella, Jubín y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BACO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Julio 24 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

185-v.ag.12.

ACTA N.o 2761



Con fecha 24 de Julio de 1914, el señor Alberto Cambiaso, apoderado de los señores Aleiaturi Hermanos y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ROLLIN'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, 24 de Julio de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

190-v.ag.12.

ACTA N.o 2769



EL CARDO

Con fecha 29 de Julio de 1914, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL CARDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 29 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

209-ag.18.

ACTA N.o 2569

Con fecha 19 de Marzo de 1914, los señores Parrella, Jubín y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MOSCATELINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a (especialmente jugos de uva). — Montevideo, Marzo 19 de 1914. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

186-v.ag.12.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación pública para la provisión de útiles escolares destinados al servicio de 1915, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 12 del corriente mes á las 16 y se previene que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, cualquiera sea su número, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1914. — *Arturo Carbonell y Vives,* Prosecretario.

237-v.ag.12.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del extracto para 5:000 litros de tinta destinada á uso de las escuelas públicas, de acuerdo con el pliego

de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 14 de Agosto próximo á las 16, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más conveniente á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas. —Montevideo, Julio 20 de 1914. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

166-v.ag.14.

Se hace saber á los interesados que de acuerdo con lo resuelto por la H. Dirección General en sesión del 2 del corriente, la parte práctica de los exámenes de Dibujo y Caligrafía tendrá en adelante carácter eliminatorio, es decir, que el examinado no aprobado en la prueba práctica no podrá rendir la teórica.—Montevideo, Julio 8 de 1914.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

67-v.ag.10.

Facultad de Medicina

AYUDANTES DE DISECCION

Llamado á concurso

Se llama á concurso para proveer los puestos vacantes de ayudantes de disección del Instituto de Anatomía de esta Facultad.

Las bases están á disposición de los interesados en esta Secretaría y las solicitudes de inscripción de los interesados se recibirán en la misma hasta el 6 de Octubre próximo á las 17.

Este llamado fué ordenado por el Consejo Directivo en sesión de esta fecha.—Montevideo, Julio 6 de 1914.—*El Secretario.* 187-v.ag.6.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace *saber al público que los tomos del* Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta .... $ 3.00 c|u.
" la rústica .... " 2.00 "

Montevideo, Mayo 28 de 1914.

El Administrador.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. —*La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *La Administración.*

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Hidrografía

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda vez para las reparaciones á efectuarse en el vapor "Puerto Paloma" con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles, desde las 14 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 8 de Agosto de 1914 á las 16 horas, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración resolverá con cualquier número de propuestas que se presenten, reservándose el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 4 de 1914.—*La Dirección.* 239-v.ag.8.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda vez para la reforma del faro de la isla del Farallón, con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que han sido modificados y que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles desde las 12 á las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 19 de Agosto de 1914 á las 16 horas, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *La Dirección.* 142-v.ag.19.

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la provisión de pedregullo destinado al recargo de la carretera de Toledo á San Jacinto.

Llámase á licitación por el término de un mes para la provisión de 5.500 metros cúbicos de piedra partida, destinada al recargo de la carretera de Toledo á San Jacinto, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 de Agosto próximo á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 8 de 1914. — *José Pedro López,* Oficial 1.o. 55-v.ag.10.

Dirección de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción del edificio destinado á Correos y Telégrafos, Administración de Rentas y Juzgado Letrado en la esquina de las calles Daymán y Treinta y Tres de la ciudad del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279 y en la Intendencia Municipal del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 *p. m.*

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la Intendencia Municipal del Salto el día 10 de Agosto de 1914 á las 3 1|2 *p. m.*, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 8 de 1914.—*J. P. Gianelli,* Director.

69-v.ag.10.

Ministerio de Guerra y Marina

En cumplimiento de lo que determina la ley de fecha 29 de Enero de 1912, llámase á licitación pública para la provisión de un vapor transporte de ultramar destinado al tráfico de carbón y productos del país al servicio del Estado, con arreglo á las siguientes *condiciones generales:*

I—La capacidad de carga neta transportable no será inferior de seis mil toneladas.

II—La eslora y manga del transporte estarán limitadas por las dimensiones del Dique Nacional, largo 135 metros, ancho 15.80.

El calado máximo con la carga completa no excederá de 24 pies.

III—La velocidad no será inferior á once millas náuticas, con calado correspondiente á la carga máxima en prueba de 4 horas sobre la milla y á 10 millas náuticas con la carga máxima en prueba de 24 horas.

IV—El vapor debe reunir todas las cualidades necesarias para la navegación oceánica y presentar la mejor clasificación de las autoridades competentes en el país de donde proceda.

V—Estará dotado de todos los enseres, útiles, anexos y repuestos usuales para un equipo perfecto, así como de los aparatos é instrumentos de navegación y de la *telegrafía sin hilos.*

VI—El vapor será entregado al Estado con las formalidades de práctica en el puerto de Montevideo en un plazo no mayor de 40 días después de firmado el contrato.

VII—El pago del vapor transporte se hará en letras de tesorería que devengarán un interés anual de 6 o|o y se ajustará en la forma siguiente:

30 o|o á los 12 meses después de haber sido entregado el transporte á satisfacción del Gobierno;
30 o|o á los 18 meses de la fecha de entrega;
40 o|o á los 24 meses de la misma fecha.

VIII—Cada propuesta deberá presentarse acompañada de las fotografías y planos detallados del vapor, memorias descriptivas y especificaciones completas del mismo, así como del inventario minucioso de todas las existencias de á bordo.

IX—Se tendrá especialmente en cuenta para la resolución que corresponda:

1.o La importancia y experiencia de la casa constructora.
2.o La calidad y clase de construcción adaptable al transporte de carbón y frutos del país, al mismo tiempo que á la instrucción de hombres de mar de la marina de guerra nacional.
3.o El sistema de las maquinarias y la economía en el consumo del carbón empleado en la velocidad exigida.

X—Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 de Agosto próximo á las 15 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

XI—Cada proponente acompañará á su propuesta la suma de $ 2.000.00 en garantía del mantenimiento de la misma.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea más conveniente ó de rechazar todas las que se presenten si así conviniera á sus intereses. — Montevideo, Julio 1.o de 1914. — *La Secretaría.* 24-v.ag.9.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de 1.000 cascos de cirigote igual á la muestra.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección de Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, acompañadas de muestras por duplicado, se recibirán hasta el día 10 de Agosto á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de todos los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1914. — *La Secretaría.*

235-v.ag.10.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de ciento cincuenta mil (150.000) ladrillos de primera calidad, de tierra cocida, con una dimensión mínima de 0.28 de largo por 0.14 de ancho y 0.06 de espesor.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección de Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, acompañada de muestras por duplicado, se recibirán hasta el día 6 de Agosto á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de esta Administración en presencia del Administrador General y de todos los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1914. — *La Secretaría.*

234-v.ag.6.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de los siguientes artículos:

5.000 metros de lona de 0.96 centímetros de ancho.
85.000 botones de metal.
28.000 ojalillos chicos.
5.500 ojalillos grandes.
5.500 *metros de cuerda blanca.*
5.500 metros de cuerda encerada.
12.000 palos.
12.000 *estacas.*

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 31 del mes de Agosto á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de todos los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *La Secretaría.*

157-v.ag.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Juliana Serón de Iriarte y don Carlos Serón se han presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 884 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado abuelo don Fernando Serón.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado — Montevideo, Julio 27 de 1914. — *La Administración.* 219-v.nov 2.

Doña Margarita Peire de Gouarnalusse se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1336 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Juan Peire.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 19 de 1914. — *La Administración.* 2489-v.sep.22.

Marcelina Durán de Yjes, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Antonio Arcos, María Vidal, Eduardo García, María Curbelo, Angela M. de Carpaneto, Rosa Cerruti, Enrique P. Dourke y los de Pedro Serrande, que se encuentran depositados en el sepulcro número 278 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Mayo 20 de 1914.—*La Administración.* 2311-v.ag.24.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

CONSTRUCCION DE MERCADO

1.o Llámase á propuestas para la construcción del Mercado Público en San Eugenio, de acuerdo con la autorización gubernativa de fecha 20 de Diciembre de 1909.

2.o Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente el sábado 12 de Septiembre próximo á la hora 15.

3.o En la Secretaría de esta Intendencia quedan á disposición de los interesados los planos y presupuestos de la obra, así como el respectivo pliego de condiciones, los cuales podrán ser consultados todos los días hábiles durante las horas de oficina.

4.o Clausurado el plazo y estudiadas las distintas propuestas, la Intendencia, según el dictámen de las reparticiones técnicas, se reserva el derecho de aceptar la más favorable ó de rechazarlas todas si así conviniere. — San Eugenio, Julio 12 de 1914. —*Carlos M. Perichón,* Intendente.

130-v.sep.12.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

DESVIACION DE CAMINO

Ante esta Intendencia se ha presentado con escrito don Eulogio Z. Díaz, propietario de una fracción de campo ubicada en la 4.a sección del Departamento y que tiene por límites: al Norte y Oeste don Vidal Díaz y Arias y al Sur y Este con Primo Díaz y más campo del postulante, solicitando permiso para desviar una senda de paso que atraviesa, dividiendo en dos partes el referido campo, estableciéndola por el límite Sur y Sureste y comprometiéndose á construir á su costo en la cañada existente en ese punto, donde sea necesario, un baden de piedra picada y cordones rústicos y á dejar el ancho de diez y siete metros que le corresponde como camino vecinal, antes que el nuevo camino sea librado al servicio público.

Y en cumplimiento de lo prescripto por el Código Rural y disposiciones del decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911, y de la circular del Ministerio del Interior de fecha 22 del mismo mes, que establece: *Que los vecinos tienen el derecho de oponerse á la gestión promovida sobre supresión ó modificación de camino público, y que deben también solicitarse informes de los comisarios de policía y de los maestros de escuelas de la sección ó secciones respectivas*, se hace esta publicación por el término de treinta días. — San José, Julio 29 de 1914. — *A. Pan*, Intendente. — *Blas C. Martínez*, Secretario. 214-v.sep.1.o.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1914, á las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Alava, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1584, y doña CLARA BARBOZA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1463.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 232-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NEVA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1567, y doña RAMONA CASTRO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1587.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 233-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PORTEIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 777, y doña BEATRIZ RODRIGUEZ SERRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1591.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 218-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA Y GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Particular número 1042, y doña MARIA PRIETO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Mercedes número 961.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 219-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME ESCANDELL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle Cerro Largo número 824, y doña MARIA CARRANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 824.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 192-v.ag.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SIEGRIST, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad suizo, nacido en Basel el 19 de Agosto de 1883, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 474, y doña EULALIA JUANA SAINGES, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos el 31 de Agosto de 1873, domiciliada en la calle 25 de Mayo 474.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 223-ag.8.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO PABLO CARBÓ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1855, y doña MERCEDES SALOMÓ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Barcelona, domiciliada en la calle Sarandí número 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 241-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SANJURJO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Buenos Aires número 265, y doña AMALIA LOPEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Alzáibar número 1257.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 234-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARQUEZ (hijo), de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1215, y doña MARIA BONOMI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 220-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENERINO GUDES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Recinto número 161, y doña JUANA VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Uges (Provincia de Coruña), domiciliada en la calle Sarandí número 192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 221-v.ag.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BUCCINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 781, y doña ALCIRA AGUADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Catalina, domiciliada en la calle Canelones número 781.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 250-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO UTHURRY, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Tardets, domiciliado en la calle Maldonado número 1039, y doña MARIA DERMIT, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliada en la calle Río Negro número 1159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 251-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO BEIGBEDER de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 931, y doña ELISA BLANCO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Asturias, domiciliada en la calle Isla de Flores número 931.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 252-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO NOE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle San José número 972, y doña JOSEFA MARTINEZ SOUTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José número 874.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 235-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ROMERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Daymán número 1216, y doña SILVERIA FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 236-v.ag.10.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RATERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 924, y doña MAURICIA MORAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 924.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

263-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO JUAN GIMENEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle Médanos número 1123, y doña VICTORIA LAGUNA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Médanos número 1123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

242-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SIMONELLI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1030, y doña CLORINDA CAVANI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 968.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo *denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co*nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

224-ag.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SEOANE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido 1135, y doña ERNESTA CASALETTI, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co*nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en* la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

207-v.ag.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASTON HORLANDE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en el Brasil, domiciliado en la calle Mercedes número 1486, y doña MANUELA SILVA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta República, domiciliada en la calle Mercedes número 1486.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

253-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GOMEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta República, domiciliado en la calle Mercedes número 1172, y doña ANGELA AMESTOY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

254-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1192, y doña MARIA LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1092.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

255-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1914, á las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 1.o de Julio de 1890, domiciliado en la calle Rivera número 2143, y doña PAULA EMMA ROCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 30 de Junio de 1891, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1421.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

225-ag.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO ALONSO, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Cuareim número 1424, y doña MANUELA ANTONIA SIGALES, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Cuareim número 1424.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

222-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1914, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LISTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1274, y doña VIRGINIA ALFONSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad potuguesa, nacida en Portugal, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1274.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

193-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1914, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO AMABILE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad argentino, nacido en la República Argentina el 4 de Diciembre de 1890, domiciliado en la calle Yaguarón número 1467, y doña AGUEDA LAURINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, el 6 de Abril de 1891, domiciliada en la calle Yi número 1507.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

194-v.ag.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1914, á las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GHIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1729, y doña LUISA ASTRALDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad, oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1731.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

256-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GALLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1524, y doña CESIRA MARIA BALDASSARI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1687.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

243-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO SGARBI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1460, y doña AMANDA MARIA MARTUSCELLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó númeso 1660.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

244-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1914, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO D'AMATO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1687, y doña JOSEFA CRUZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1687.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co*nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en* la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

195-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ...., nacido en la ......, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1480, y doña MANUELA ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1480.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

196-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1914, á las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO VILLAGRAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 1633, y doña MARTINA ISABEL DEL ARCOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Rivera número 1633.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

197-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1914, á las 11 horas 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUVIGES BAZAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el

Departamento de Flores, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1472, y doña PURA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1472.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 198-v.ag.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO NOVOA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante de nacionalidad español, nacido en Lago, domiciliado en la calle Nicaragua número 1749, y doña ORFILIA VIÑA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1748.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 257-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ RECAREY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Asunción número 1366, y doña MARIA GIOLITO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Miguelete número 1576.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 258-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1914, á las 3.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ ABELENDA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 2403, y doña CARMEN AMARELLE EIROA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Porongos número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 259-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO ORREGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Asunción número 1313, y doña MARIA GORÓ, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pampas número 2181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 245-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER SAN JUAN, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Paysandú número 1111, y doña PAULA LILA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 237-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LABAT, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2340, y doña MARIA ISABEL ARCHIERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 2369.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 226-ag.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CAMPOS, de 25 años, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Aramburú número 44, y doña DOLORES BLANCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Bequeló número 2121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 227-ag.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PELUFO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2255, y doña ANTONIA CORDANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2341.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 208-v.ag.6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 2 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LODOVICO GIOIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión horticultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en Colón, y doña PALMIRA FORNASARI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Alesandria, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Domingo R. Reyes,* Oficial del Estado Civil. 264-v.ag.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE WAUTERS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad belga, nacido en la Provincia de Liege, domiciliado en la calle Magallanes número 911 (7.a sección), y doña MARIA LUISA CABALLERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Industria s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 228-ag.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en el Barrio Umberto, y doña INOCENCIA ULIANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Departamento de Canelones), domiciliada en el Barrio Umberto.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 229-ag.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1914, á la 1 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO DOMINGO EDMUNDO GAMBETTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pereyra número 42 (18.a sección), y doña ANGELA BOGGIANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aldea número 409.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 230-ag.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 23 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SETTIMO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en La Chacarita, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA ASUNCION CARLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 209-v.ag.6.

En Maroñas, y el día 15 del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR COLOMBO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en la Aguada, domiciliado en Maroñas, y doña MARGARITA MARIA M. CARBONE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Aldea, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 210-v.ag.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PONZINI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Blandengues número 12, y doña MARIA ELIDE ARNALDI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Livorne, domiciliada en la calle Blandengues número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Sólsona,* Oficial del Estado Civil. 266-v.ag.13.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO POGGI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Grecia número 567, y doña AURORA VERDESIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en la calle Francia número 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Ortiz Garzón,* Oficial del Estado Civil. 246-v.ag.11.

En la Villa del Cerro, y el día 25 del mes de Julio del año 1914, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MORONI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Turquía s.n., y doña MARIA TERESA BANQUERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en La Paloma.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón*, Oficial del Estado Civil.

199-v.ag.6.

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Nueva Granada número 233, y doña EMMA BEZOSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Nueva Granada número 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón*, Oficial del Estado Civil.

200-v.ag.6.

En la Villa del Cerro, y el día 25 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEÑA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en "Las Flores", y doña JUSTINA FERDINAND, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en "Las Flores".

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón*, Oficial del Estado Civil.

211-v.ag.6.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SILVA LAS CAZES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión contador y rematador público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cebollatí número 1994, y doña MARIA INDALECIA MORON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2981.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil.

231-ag.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio de 1914, á las 3 1|2 de la tarde, á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES VISMARA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 10 de Noviembre de 1885, domiciliado en la calle Gaboto número 1425, y doña MARIA TERESA RIGOLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental; nacida en Montevideo el 12 de Marzo de 1887, domiciliada en la calle Garabeito número 1.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado, en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil.

212-v.ag.6.

En Montevivdeo, y el día 27 del mes de Julio de 1914, á las 3 de la tarde, á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PRADELLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 22 de Enero de 1885, domiciliado en la calle Lucas Obes número 16, y doña ANA FRANCISCA FERRARO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 26 de Julio de 1884, domiciliada en la calle Colonia número 1171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil.

213-v.ag.6.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA PEREYRA, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Cebollatí número 1809, y doña JOSEFA FLORES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Cebollatí número 1809.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

261-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES QUEIROLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario teatral, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná número 1966, y doña MARGARITA MESA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Chaná número 1966.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

238-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1014, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO MARCHESE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión electromecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Colombia número 1210, (8.a sección), y doña MARIA MILANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 971.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

201-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BLIXEN, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1439, y doña MARIA CAROLINA BLIXEN RAMIREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 920.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

202-v.ag.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO AGUSTIN FERRANDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caiguá número 1256, y doña FORTUNATA RIMOLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

265-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GUADALUPE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 529, y doña TULA MARTINA CORBO ESCUDERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la Avenida Brasil número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

239-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1914, á las 4 de la tarde, á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE WALD, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Munchen, domiciliado en la calle Rivera número 450, y doña ELVIRA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle F. Muñoz número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

214-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ALONSO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Oficial 1.a número 75, y doña TERESA MOA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Carlos Durante número 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

203-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON OLIVERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Santiago Vázquez número 25, y doña CLARA FANTAUZZI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Santiago Vázquez número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

204-v.ag.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1914, á las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PRIGGIONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Hocquart número 2110, y doña MARIA ELENA NIETO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 176.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

262-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1914, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO PIÑON, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle República número 1980, y doña ELOISA PASCUAL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle General Pagola número 1841.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

247-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1914, á las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PROTO, de 64 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Arroyo Negro s.n., y doña GENEROSA PELETEIRO, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bayona, domiciliada en la misma casa.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 240 v.ag.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1914, á las 15 horas, á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Emilio Reus número 57, y doña BERNARDINA MOREIRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 215-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1914, á las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OJEDA PINTOS, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 35, y doña DOLORES AMAYA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1880.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 205-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALMANZOR JIMENEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Guaviyú número 205, y doña ANA HERMINIA TORRE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guaviyú número 201.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 206-v.ag.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PIOVANI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA CONCEPCION GUILLERMA RONCHETTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino á la Tablada s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 266-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LUZARDO, de 25 años de edad. de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Nuevo París, y doña LUCIA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 267-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE NIEVES MIERES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARTA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Santa Lucía s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 248-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VASQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña MARIA ELENA CRUZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 249-v.ag.11.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 27 del mes de Julio del año 1914, á las 15 horas, á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DELL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña AIDA ELIDA BARACCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marmarajá número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 216-v.ag.6.

En Sayago, y el día 28 del mes de Julio del año 1914, á las 10 horas, á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FUERTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Sayago, y doña LEONOR GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 217-v.ag.6.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren dueños ó poseedores de una fracción de terreno de 2699 metros cuadrados 43, destinada á la apertura de la calle Oficial, que se encuentra al Oeste del Camino Larrañaga en el Rincón del Buceo, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 543, á estar á derecho en el juicio que por expropiación de la mencionada fracción ha iniciado la Intendencia Municipal, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Oficio.—Montevideo, Julio 27 de 1914.—*Domingo E. Gonzalez*, Actuario. 203-v.ag.31.

JUZGADO L. DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO DE MONTEVIDEO

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor F. Lacueva Stirling, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 701 del Código Civil, se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á una suma de dinero (papel moneda), que fué hallada en los días 29 de Agosto y 4 de Septiembre del año mil novecientos doce en un apartamento interior de la casa, sita en la Avenida de la Paz números 208 y 212, local ocupado por el café y cervecería denominado "La Paz", propiedad de don Miguel Ribas y Cía., á fin de que se presenten ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1342, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 16 de 1914. —*Alfredo Guarnaschelli*, Actuario. 145-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, recaída en el juicio seguido por la sucesión de don Francisco E. Cabrera contra doña Petrona Osorio sobre ejecución de hipoteca se hace saber al público que el día 28 de Agosto próximo venidero de dos á tres de la tarde, en el vestíbulo del Juzgado de este Departamento y con asistencia del alguacil y actuario del mismo Juzgado, el martillero don Antonio María Fernández procederá á la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo situada en Pintado, de este Departamento, duodécima sección judicial, compuesta de ciento ochenta y cuatro hectáreas, nueve mil ochocientos sesenta y siete metros cuadrados, que lindan al Norte con la sucesión de Carmen Osorio de Tegería; Sud, herederos de Felipe Hernández (hoy Pedro Gómez), camino nacional de por medio, y Este, arroyo de Pintado. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Julio 23 de 1914. — *Anselmo Bollasina*, Escribano Público. 217-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á doña Raquel y doña Rebeca Inda, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 129 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado don José L. Minetti, por petición de herencia y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que proceda según la ley—Paysandú, Julio 6 de 1914.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 147-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Leonidas Fossati Rosselli, en los autos sucesorios de Rudecindo Silva, Francisca Salayeta, Baldivio Silva y Enrique Silva, se cita y emplaza á los herederos Rudecindo Silva, doña Justa Silva de Lujambio, don Telésforo y don Bonifacio Silva ó á sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días por sí ó por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen. — Rocha, Julio 5 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 168-v.oc.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión "ab intestada" de Gumersindo Fernández (a) "Mariano Guerra", á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 24 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 2519-v.ag.31.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, en los autos sucesorios de Adelaida Silvera, se cita y emplaza á Joaquín, Rudecindo, Severiano, Teodora y Sandalia Pereyra, ó sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. —Rocha Junio 19 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 2516-v.ot.14.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli y en los autos sucesorios de Isabel Rodríguez de Fernández, se cita y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fernández ó sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Rocha, Abril 1.o de 1914.—*Juan Cendán*, Escribano. 2361-v.sep.3

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

CONCORDATO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y de acuerdo con el inciso primero del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el comerciante de esta ciudad don Santiago Rompani solicitando la aprobación del siguiente concordato: — Concordato extrajudicial entre don Santiago Rompani, propietario de garage y herrería establecido en esta ciudad, y los acreedores que suscriben, que lo son por las sumas puestas debajo de sus firmas, han convenido en celebrar el concordato extrajudicial siguiente:—Primero: Los acreedores hacen al señor Santiago Rompani una quita del sesenta y cinco por ciento de sus créditos. Segundo: Don Santiago Rompani se compromete á abonar al contado el treinta y cinco por ciento restante de sus créditos á los ocho días después de homologado el presente concordato extrajudicial. Tercero: Los acreedores, con ese treinta y cinco por ciento, dan por chancelados todos sus créditos y libre de toda responsabilidad á la firma comercial de Santiago Rompani. Cuarto: Oportunamente se repondrá el sellado que corresponda.—Salto, Abril 30 de 1914. —B. y N. Solari, por $ 397.45; B. Losehiavo

Hnos y Cía., $ 23.40; Pablo Leggire, $ 394.00; Luis Merazzi y Cía., $ 58.00; p. p. Sucesión Muñoa, I. Arregui, $ 94.88; A. J. Garrasino y Cía., $ 169.89; por Sucesión Silvio Piranda: Luis Merazzi, $ 102.51; Ramón Cesconi, $ 85.22; Fidel di Giácomo, $ 580.00; Domingo L. Bellagamba, $ 28.00 Juan O. Tauca, $ 205.09; Carolina E. de Rompani, $ 1.750.00; Miguel Saato, $ 10.00; Varese Hnos., $ 27.00; Juan E. Devoto, $ 380.00; Rossi y Gallinotti, $ 145.60; Bonifacio Rompani, $ 753.50; E. Franchi y Cía., $ 130.00; Faroni Pera, $ 12.40; Wenceslao Silva, $ 100.00; Santiago Peirano, $ 36.00; por Hufnagel Plothier y Cía.; J. E. Scanavino, $ 395.60; Pereira Machado y Aigabella, $ 161.00; Pisacco Hnos., $ 115.34; Carolina E. de Rompani, por la garantía que tiene prestada á Pascual Aiello; Benito Solari, por la garantía que he prestado en el Banco de la República; Carolina E. de Rompani, por la garantía que tiene prestada á Alonso y Kadisk; Francisco Garavento, $ 192.00; por Alonso y Kadisk: Luis Merazzi, $ 307.89; por Carlos L. Siemens: J. Lluberas, $ 152.43.—Salto, Julio 25 de 1914 —*Juan José Schmersow,* Actuario. 211-ag.19.

JUZGADO LETRADO D. DE TREINTA Y TRES

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Teodoro Sanguinei, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de don Dionisio Gadea, para que comparezcan á deducirlo ante es te Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 28 de 1914. — *Rafael F. Ximénez,* Actuario. 2391-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION

(Sayago)

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere con derecho á un solar de terreno ubicado en esta sección, calle Doctor Pena entre Castro y Oficial, con frente al Sudoeste, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por la Intendencia Municipal de esta Capital por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Sayago, Junio 13 de 1914. — *Julio Arizaga,* Juez de Paz. 2477-v.sep.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Depto. DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y empleza á don Enrique Young ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 7 de la manzana número 44, ubicado en la calle Paysandú esquina Salto, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Julio 9 de 1914. — *Pedro B. Farías.* 134-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Guillermo Young ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 6 de la manzana número 44, ubicado en la calle Paysandú entre Salto y Tacuarembó, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Julio 9 de 1914. — *Pedro B. Farías.* 133-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dto. DE MALDONADO

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Vicente Dorrego, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.* 229-v.nov.3.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Agustín Dhó, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.* 225-v.nov.3.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Tomás Silva, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.* 227-v.nov.3.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve doña Martina Torres, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.* 228-v.nov.3.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Serafín Clavijo, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro.* 226-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPTO. DE TREINTA Y TRES

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Faustino Pérez y á todo el que se considere con derecho á un solar de terreno de la manzana número 39, ubicado en la calle Basilio Araújo, entre las calles Simón del Pino y Avelino Miranda de la planta urbana de esta villa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria ha iniciado el señor Procurador Oficial de la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Treinta y Tres, Julio 14 de 1914.—*Julián Goyoaga,* Juez de Paz. 140-v.oct.21.

COMERCIALES

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Guillermo J. Ciappesoni las existencias de la casa de negocio que pertenecía á mi finado esposo don Carlos Lerma, hoy de mi propiedad y de mis menores hijos, llamados Carlos María y Armando Roberto Lerma, á quienes represento en ejercicio de la patria potestad que ejerzo, que en el ramo de sastrería y bajo la denominación "Al Siglo XX" está establecida en esta plaza en la casa número 1624 de la Avenida General Rondeau. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los acreedores de dicha casa para que se presenten dentro de los 30 días á contar desde hoy con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Vencido ese dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 4 de 1914.—*María Luisa Vailatti de Lerma.* 238-v.ag.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Rodolfo García de Zúñiga con fecha de hoy, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cozzi y Balbi, quedando á cargo del socio Balbi el activo y pasivo de dicho negocio.—Montevideo, Agosto 3 de 1914. — *Domingo Cozzi.* — *Nicolás Balbi.* 246-v.ag.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico que he prometido vender á don Estanislao Valdés el negocio de tienda, mercería y ropería establecido en esta ciudad en la calle Agraciada número 2100, esquina Madrid, denominado "La Nueva". Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la escribanía del doctor Carlos E. Simón, calle Cerrito número 415, con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará eximido de responsabilidad.—Montevideo, Agosto 3 de 1914. *Germán Benquet.* — *Estanislao Valdés.* 244-v.ag.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que la sociedad que en el ramo de tienda, almacén, ferretería, talabartería y compra y venta de frutos del país teníamos establecida en Santa Ana, de este Departamento de Paysandú, bajo la razón de Martigani y Riet, ha quedado totalmente disuelta, según escritura pasada hoy ante el escribano don Juan D. Schweizer, habiéndose hecho cargo el socio don José Martigani de todo el activo y pasivo de dicha asociación.—Paysandú, Agosto 1.o de 1914. — *José Martigani* — *Delfino Riet* (hijo). 245-v.ag.24.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he contratado vender á los señores Recalde Hno. todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas, etc. que tengo establecida en este pueblo en el Bulevar Constitución y Plaza Independencia. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1914, hago la presente publicación.—Zapicán. Departamento de Minas, Agosto 1.o de 1914. — *Antolín Bucheli.* 243-v.ag.24.

Venta de confitería

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé á los señores Mario Gallart y Jesús Pascual, todas las existencias de la confitería de mi propiedad, sita en esta ciudad, calle 18 de Julio números 2033 bis y 2035. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos dentro del término legal al mismo comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1914. — *Guillermo Clark.* 231-v.ag.22.

Almacén vendido

Prevengo al comercio que he prometido vender á los señores Juan y Eduardo Vaccaro la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fué de mi hijo Miguel Charles, establecido en la calle Miguelete número 1552, esquina Minas, rogando á todos los que se consideren acreedores pasen sus cuentas con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 1.o de 1914. — *Carlos Charles.* 220-v.sep.1.o.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo y por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Juan M. Blanes número 1252, esquina Guaná, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad don Generoso Felipe y separándose completamente el socio don Daniel López. Se hace esta publicación á los efectos legales. — Montevideo, Julio 31 de 1914. — *Daniel López.* — *Generoso Felipe.* 233-v.ag.22.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Juan López Llorente la carnicería que tengo establecida en la calle Guaviyú número 24. Todos los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus créditos dentro de los treinta días de la fecha en que se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1914. — *Antonio Angel Berrutti.* 213-v.sep.1.o.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de Bringas y Fuica en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Defensa número 1251, esquina Guaná, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don Pablo Bringas. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1914. — *Laureano Fuica.* — *Pablo Bringas.* 232-v.ag.22.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Vicente Damiani todas las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle Reducto números 11 y 13. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren con derecho para que dentro del término de la citada ley se presenten á reclamarlos.—Montevideo, Julio 30 de 1914. — *Palinuru Scanagatta* (hijo). 218-v.ag.20.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Scorza las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Jujuy número 33, esquina Tapes número 29, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 29 de 1914.—*Benito P. Scorza.* 207-ag.19.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que quedó sin efecto la venta del bar de mi propiedad al señor Papadopolus, en cambio, y con esta fecha, hago saber que vendí al señor Jorge Marcachi dicho bar y billar situado en la calle Grecia número 240 y 242 esquina Inglaterra (Cerro). A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, 28 de Julio de 1914.—*Juan Demetrio.* 200-v.ag.18.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al público y particularmente al comercio que por escritura pública otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez, hemos constituído entre los tres firmantes sociedad colectiva comercial, aportando don Pedro Aguirrechu el bazar y ferretería establecido en el Cordón, de esta ciudad, calle Constituyente número 1600, esquina á la de Tacuarembó, quedando á cargo del mismo don Pedro Aguirrechu las deudas anteriores al 10 de Junio ppdo.—Montevideo, Julio 27 de 1914.—*Pedro Aguirrechu.*—*José Quintana.*—*Angel Aguirrechu.* 202-v.ag.18.

Cesión de bienes

Los que suscriben, habiendo aceptado la cesión de bienes que por chancelación de **cuentas ha extendido** á su favor el señor don Pedro Duque, de Fray Marcos (Latorre), de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, previenen á todos los que se consideren con algún derecho á los mismos, que deberán reclamar la parte que después de su liquidación pudiera corresponderles, al contador señor Antonio Lorenzo Real, calle Sarandí número 378, acompañando al efecto los justificativos del caso, dentro del término legal. Pasado dicho término no atenderán reclamo alguno. — Montevideo, Julio 27 de 1914. — *Ernesto Quincke.* — *Groscurth y Cía.* — *Juan Shaw.* — *Juan Pons.* — *Brito Foresti, Rolando y Cía.* — *José García Conde.* — *P. Mañé y Cía.* — *Viuda é hijo de Juan Aguerre.* —*Potenze y Sosa Díaz.*

199-v.ag.18.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad de "López y Rodríguez", según escritura autorizada por el escribano don Diego M. Furriol en esta fecha, quedando el activo y pasivo á cargo de don José Rodríguez López. A los efectos legales se hace esta publicación.—Villa de Pando (Departamento de Canelones), á 25 de Julio de 1914.—*José López Alfonso.*—*José Rodríguez López.*

208-ag.19.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Balparda y Compañía, quedando todo su activo y pasivo á cargo de don Secundino Balparda.—Montevideo, Julio 25 de 1914.—*S. Balparda.*—*Samuel Balparda.*—P. p. de Juan Arijón: *José E. Peyrot.* 193-v.ag.17.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con fecha 1.o de Noviembre de 1913 he adquirido en compra de don Serafín Pose la casa de comercio que en los ramos de almacén y tienda tenía establecida en la ciudad del Salto, calle José Pedro Varela esquina Larrañaga, habiéndome hecho además cargo del activo y pasivo de dicha casa. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Salto, Julio 24 de 1914.—*José Pose Cañizas.* 195-v.ag.17.

Al comercio y al público

Se hace saber que con esta fecha y en escritura que autorizó el escribano don Emilio J. Paz se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de "Della Valle y Burghi". Los que se consideren como acreedores deberán presentar los justificativos para su pago en la calle Blandengues número 8, á los efectos legales.—Montevideo, Julio 24 de 1914.—*Angel Camilo Della Valle.*—*Andrés Burghi.*

188-v.ag.17.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 avisamos al comercio y al público en general que por escritura pública firmada el 20 del corriente por ante el escribano señor Gustavo Laborde, nos hemos hecho cargo en representación de todos sus acreedores, de una parte del activo de la casa de comercio de don Ernesto J. Médica establecida en la calle Sarandí número 536. Los que se consideren con algún derecho á dichos bienes se servirán deducirlos en forma y con los justificativos del caso y por el término de ley en el escritorio del contador don Antonio L. Real, calle Sarandí número 378. Pasado dicho plazo no atenderemos reclamo alguno.—Montevideo, Julio 23 de 1914. — *Gustavo Guthmann.* — *Bergdahl y Del Campo.* — *Blixen y Cía.* 179-v.ag.13.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor José Tedesco nuestra casa de negocio en el ramo de lechería y casa de comidas que tenemos establecida en la calle Camacuá número 590. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 22 de 1914. — *Carlos Capdevila y Gonel.*

180-v.ag.11.

Venta de fonda

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Manuela Insúa é hijos mi casa de negocio en él ramo de fonda, que tengo establecida en la calle Maciel número 1551. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificatiovs de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 22 de 1914. — *Cándido Suárez.* 172-v.ag.12.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Ladislao Peduzzi el comercio que en el ramo de café tengo establecido en esta villa, calle Ituzaingó esquina General Rivera. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Rosario, Julio 22 de 1914.—*Ramón J. Birriel.* 154-v.ag.11.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura autorizada por el escribano dón Augusto Dupont, he prometido vender á don Juan Muretto la casa de negocio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle Yaguarón números 1001 á 1007. — Montevideo, Julio 21 de 1914. — *Lorenzo Raíces.* 181-v.ag.14.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general, que en escritura pasada ante el escribano don José R. López se ha convenido disolver la sociedad que giraba en esta localidad bajo la razón social de "Villarejo y Prieto", haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma "Prieto y Olhagaray", quienes continuarán el mismo giro de operaciones en la casa de la calle Treinta y Tres de este pueblo.—Santa Isabel, Julio 21 de 1914.—*Higinio Prieto.* — *Vicente Olhagaray.*

177-v.ag.24.

Venta de comercio

La sucesión de Adolfo P. Conze, á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 lleva á conocimiento de los interesados que ha prometido vender á don Juan Insua todas las existencias, activo y demás de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y anexos el causante Adolfo P. Conze tenía establecida en Carpintería (5.a sección judicial del Departamento de Durazno). Los acreedores habrán de presentarse en dicho lugar con los justificativos de sus créditos. —Carpintería, Julio 21 de 1914.—*Viuda é hijos de Adolfo P. Conze.* 178-v.ag.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al público en general y al comercio en particular que hemos resuelto de común y perfecto acuerdo disolver la sociedad de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, barraca al por menor y compraventa de frutos del país gira en la Estación Migues bajo la firma de Luis Facelli y Compañía, adjudicándose al socio Alberto Florit Ferrari todo el activo social, haciendo constar que no tiene acreedores ni pasivo alguno. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos del caso en el término legal en el expresado negocio social. — Migues, Julio 21 de 1914. — *L. Facelli.* — *Alberto Florit Ferrari.* 164-v.ag.12.

Venta de café y billar

Habiendo prometido vender al señor Carlos Pastre la casa de comercio que en los ramos de café y billares tengo en esta ciudad, calle Agraciada número 3148, con el nombre de "Eco de España", se previene á los acreedores de dicha casa que, de acuerdo con lo determinado en la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben presentar sus créditos en la misma casa al señor Pastre, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 21 de 1914. — *Juan Fraguglia.* 165-v.ag.12.

Venta de peluquería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso el 16 de Junio del corriente año, he vendido á don Ricardo R. Campanella todas las existencias de la peluquería "Treinta y Tres", establecida en la ciudad del Salto, en la calle Rivera esquina Treinta y Tres.—Salto, Julio 20 de 1914.—*Teodoro Invernizzi.*

174-v.ag.13.

Al públicc y al comercio

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular que á causa de la disolución parcial de la sociedad Bonyer, Brard y Narancio, motivada por la salida de ella del socio don Juan Luis Carlos Bonyer, hemos resuelto, por escritura otorgada con fecha 20 de Junio próximo pasado por ante el escribano don Fernando I. Díaz, adoptar como razón social para la misma la de Brard y Narancio. — Montevideo, Julio 20 de 1914. —... *Brard.* — *E. Narancio.* 160-v.ag.11.

Promesa de venta

Hacemos público que por escritura autorizada en trece de Mayo último por el escribano Ulises W. Riestra hemos prometido vender á los señores Gerardo Cougombles y Juan Vignau la casa de comercio que en los ramos de artículos para niños gira en esta plaza bajo la razón de Lete y Cía., calle Sarandí número 680, esquina Bacacay. Los acreedores de dicha casa deberán concurrir á la misma dentro del término legal con los justificativos de sus créditos á los efectos de lo estatuído en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Julio 20 de 1914. — *Lete y Cía.* 148-v.ag.10.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Luis Di Luca y Cía. mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Yerbal número 676. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Julio 17 de 1914.—A ruego de mi madre: *Antonia Caballer.* 150-v.ag.10.

Al comercio y al público

Participio al comercio y al público en general que he contratado vender á don Eduardo Mango todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la calle 8 de Octubre esquina Libertad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Paysandú, Julio 17 de 1914.—*Pedro R. Piazza.*

146-v.ag.10.

Venta de farmacia

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Ricardo Figuerido Darrúa la parte que me corresponde en la "Farmacia Humanitaria", establecida en esta ciudad en la calle Agraciada número 1991. — Montevideo, Julio 17 de 1914. — *Manuel Cañizas.* 186-v.ag.8.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Pérez y Lauror todas las existencias de mi casa de comercio ubicada en la calle Uruguay número 518, para que dentro de 30 días se presenten todos en la indicada casa de comercio con los justificativos que los acrediten como tales para serles satisfechos. Transcurrido dicho término los compradores quedan excluídos de toda responsabilidad.—Salto (R. O.), Julio 16 de 1914.—*S. E. Abejdid.* 175-v.ag.13.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, tienda, bazar, ferretería, talabartería, acopio de frutos del país y explotación de una pequeña majada de ovejas teníamos establecida en Pantanoso de Corrales, del Departamento de Paysandú, bajo la razón de Franco y Merello, ha quedado totalmente disuelta, según escritura pasada hoy ante el escribano don Juan D. Schweizer, habiéndose hecho cargo el socio don Lauro Franco da Silveira de todo el activo y pasivo de dicha asociación. — Paysandú, Julio 16 de 1914. — *Lauro Franco da Silveira.* — *Arturo Merello.* 163-v.ag.12.

Al comercio y al público

Participo al público en general y al comercio especialmente que con esta fecha he contratado vender á don Florencio F. Pacheco todas las existencias de mi establecimiento comercial que tenía en esta ciudad denominado "Hotel Armonía". En consecuencia, se cita á todos mis acreedores para que dentro del término legal que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, comparezcan con sus créditos á fin de serles satisfechos en el local calle Piedras y Florida.—Rocha, Julio 15 de 1914.—*Cipriano C. Báez.* 196-v.ag.17.

Compañía General de Ropa Blanca

A los efectos de lo establecido en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que la Comisión Liquidadora de la Compañía General de Ropa Blanca, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 9 del corriente, ha prometido vender al señor Manuel E. Lorenzo todas las existencias que constituyen el activo de dicha Compañía. En esa virtud se cita y emplaza á todos los acreedores para que en el término de 30 días concurran al domicilio de la Compañía, calle Mercedes número 884 á deducir las acciones de que se crean asistidos. — Montevideo, Julio 14 de 1914.

121-v.ag.17.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía.
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.

D

De Campo Carlos M.
Do..ine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis
González Mariano
Gumila y Juan

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Lantes Angel A.
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touriz

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan I.

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Bordabehere Apeles
Clausen y Cía.
Joanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é Hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Bron
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Magariños Aberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hnos.
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez
Mendoutey y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeu
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Fernández Germán

Colonia

Dallabona Lino
José Rivas

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Mendoutey y Cía.
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Agosto 1.o de 1914.

248-pte.1016. *J.as Olivera.* V.o B.o: *Sorín.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o Rural núm. 7...	Rincón del Cerro	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 28...	La Capillita (P. Toledo).	M.	15 Febrero 1915
	CANELONES		
1.o 2.o grado núm. 17.	San Ramón	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 7....	Cerrillos	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 14...	Paso de Canelón Chico..	V. y M.	31 Agosto 1914.
1.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 28...	Canelón Grande	V. y M.	31 Agosto 1914.
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 43...	Pedrera	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 4....	Barrancas Coloradas ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 7..	La Paz	V. y M.	14 Agosto 1914
2.o 2.o grado núm. 3..	Santa Lucía	V. y M.	31 Agosto 1914
2.o 2.o grado núm. 11.	Pando	V. y M.	31 Agosto 1914
	SAN JOSE		
1.o 2.o grado núm. 5.	Libertad	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Tala de C. Quemada...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Caganchа ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Puntas de Gregorio ...	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
	FLORES		
2.o Rural núm. 9....	Costa de San José.....	M.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Villasboas	V. y M.	31 Diciembre 1914
	FLORIDA		
2.o 2.o grado núm. 6.	Ciudad	M.	31 Agosto 1914
2.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Escobilla	M.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 16...	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Villavieja	M.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 36...	Zanja del Medio	M.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 37...	Talita	M.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c.y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí del Río Negro .	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c.y M.	31 Mayo 1915
	MINAS		
1.o Rural núm. 2....	Puntas de Cebollatí ...	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Gutiérrez	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 17...	Estación Solís	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21...	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Mayo 1915

MALDONADO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 13	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19	Paso de Dutra	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24	Caracoles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25	Las Cañas	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28	Sarandí	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29	Caleras de Carapé	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30	Abra de Castellanos	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31	Paso de las Piedras	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12	Solís	M.	31 Mayo 1915

ROCHA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 5	Castillos	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 10	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34	Abra de Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 31	Horquita de Castillos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40	Sierra de los Rochas	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 24	La Carbonera	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 19	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16	Puntas de don Carlos	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23	Paso de San Luis	M.	31 Mayo 1915

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 2	Ciudad	M.	8 Agosto 1914
2.o Rural núm. 45	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
2.o 2.o grado núm. 13	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7	Puntas de los Ceibos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22	Paso de la Atahona	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40	Corrales de Gutiérrez	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 43	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30	Sauce de Olimar	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36	Balijas	V. c. y M.	31 Mayo 1915

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 7	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 15	Aceguá	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 22	Arbolito	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 36	Chacras de Melo	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 44	San Servando	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 54	Barrio Mendoza	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9	Puntas de Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16	Corral de Piedra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49	Paso de los Cerros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 1.er grado núm. 2	Melo	M.	30 Septiembre 1914

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 5	Santa Isabel	V.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 21	Bañado de Rocha	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 37	Cuchilla de Tacuarembó	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 42	Cuaró	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 28	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4	Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18	Aldea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22	Paso de los Novillos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24	Sauce Solo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29	Rincón de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31	Batoví	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 26	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 38	Ataques	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39	Puntas del Cuñapirú	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 43	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 4	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20	Buena Orden	V. y M.	31 Mayo 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 23	Hospital	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29	Paso de Goyré	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36	Cruz de San Pedro	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49	Estación Búrmester	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 12	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 1	San Eugenio	V.	31 Agosto 1914
2.o Rural núm. 2	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5	Ejido de Santa Rosa	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12	Tres Cerros del Arapey	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17	Zanja Jacot	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19	Itacumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32	Punta de Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25	Franquía	M.	31 Mayo 1915

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 16	Sopas	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 25	Paso del Parque	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o 2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7	Sauce Chico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13	Mataojito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 1	Ciudad	V. y M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 14	Pueblo Porvenir	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 19	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 41	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Enero 1915
2.o Rural núm. 15	Puntas de Curtimbre	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23	Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Mayo 1915

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 12	La Palma	M.	31 Diciembre 1914
1.o 1.er grado núm. 15	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 24	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 27	Laureles	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 28	Coladeras	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 9	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11	Paso de los Mellizos	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19	Tres Arboles	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20	Llovedosas	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26	El Sauce	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29	Averías	M.	31 Mayo 1915

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 17	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22	Monzón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 30	Puntas de San Salvador	V. y M.	31 Mayo 1915

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 14	San Juan	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 24	Colonia Española	M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 45	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 15	Tres Esquinas	M.	31 Diciembre 1914
2.o Rural núm. 16	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33	Miguelete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41	C. Española (Sauce)	V. y M.	31 Mayo 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á oncurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á sto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en fa or de maestros casados. — *El Secretario General.*

236-ptc.625.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad colectiva que en los ramos de herrería, carpintería de obra blanca y fábrica de rodados, y con la denominación de "Taller Enciclopédico" teníamos constituída en esta ciudad calle Ituzaingó esquina La Paz, quedando el socio Anselmo Alvarez separado de dicha sociedad y de todos los derechos y obligaciones de la misma, la que continuará girando bajo la razón social de Mulattieri y Pereira solamente, á cargo de cuyos dos últimos socios quedará también el activo y pasivo de dicha sociedad.—Tacuarembó, Julio 11 de 1914.—*Alvarez, Mulattieri y Pereira.* 143-v.ag.21.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que la sucesión de don José Mantegani ha resuelto venderme, previa autorización judicial, la parte que correspondía á su causante en el negocio de platería y relojería que en sociedad con el que suscribe tenía establecido en la calle Río Negro número 1627, debiendo, en consecuencia, los que se consideren con cualquier derecho presentarse en dicha casa con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días. — Montevideo, Julio 9 de 1914. — *Marcelino Barnech.*
66-v.ag.10.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido al señor Francisco Fernández nuestra casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant denominado "Hipódromo Nacional de Maroñas", tenemos establecida en el Hipódromo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 4 de 1914. — *Juan Gelos y Cía.*
43-v.ag.7.

Venta de comercio

De acuerdo con lo que determina la ley, hago saber al público y al comercio que he vendido á los señores Elola y Mendizabal mi casa de negocio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y depósito de cereales, sito en la calle Joaquín Suárez números 406 y 410, quedando el activo y pasivo á mi solo cargo.—Salto, Junio 3 de 1914. — *Viuda de Triaca.* 144-v.ag.10.